



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 6 de octubre de 1999, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 1999. 13.351

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 20 de septiembre de 1999, de modificación de la de 23 de abril de 1991, por la que se regula la colaboración de las Instituciones Auxiliares con la Consejería en materia de Atención al Niño. 13.354

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de septiembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER). 13.355

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 13.356

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 212/1999, de 13 de octubre, de cese de don Andrés Cuevas González como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. 13.358

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 30 de agosto de 1999, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles. 13.359

Sábado, 16 de octubre de 1999

Año XXI

Número 120

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Berenguel Soria Profesor Titular de Universidad. 13.359

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 20 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. 13.359

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 27 de septiembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000) de la Junta de Andalucía. 13.360

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 13.364

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Corrección de error de la Orden de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. (BOJA núm. 114, de 30.9.99). 13.366

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Acuerdo de 14 de septiembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Trabajo e Industria para constituir la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas. 13.366

Orden de 8 de octubre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, SA, encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en las localidades de Medina-Sidonia y Benalup-Casas Viejas (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 13.366

Resolución de 1 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.367

Resolución de 14 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.367

Resolución de 23 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.368

Resolución de 23 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.368

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención específica que se cita. 13.368

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión del V Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía sobre Empleo Público (Código de Convenio 7100082). 13.369

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 23 de junio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada La Carlota, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Córdoba. 13.370

Resolución de 15 de julio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Carlovic, por la que se incluye el término municipal de Guadalcázar (Córdoba). 13.370

Resolución de 15 de julio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada La Vega de Granada, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Granada. 13.370

Resolución de 22 de julio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada La Vega de Granada, por la que se incluye el término municipal de Jun (Granada). 13.371

Resolución de 22 de julio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Bovino Jaén, por la que se incluye el término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén). 13.371

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Montes Orientales, por la que se incluye el término municipal de Montejícar (Granada). 13.371

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento que se cita, para el equipamiento del Consultorio Médico. 13.371

Resolución de 29 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Córdoba para la firma de las subvenciones que se relacionan. 13.371

Resolución de 1 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 134/99, interpuesto por doña Serafina González Perabá ante el Juzgado de lo Contencioso Núm. Seis de Sevilla. 13.372

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco del Programa Sócrates-Lingua Acción E. 13.373

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para intercambios de alumnos/as para el aprendizaje de lenguas extranjeras. 13.375

Corrección de errores de la Resolución de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece la equivalencia del Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil, convocados por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, Jaén. (BOJA núm. 27, de 4.3.99). 13.376

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de septiembre de 1999, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Ubrique a Sevilla, en su tramo núm. 5, sita en el término municipal de Utrera, en la provincia de Sevilla. 13.376

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Atención al Niño. 13.378

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 13.378

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto. 13.379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE DOS HERMANAS

Edicto. (PP. 3013/99). 13.379

Edicto. (PP. 3014/99). 13.379

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 3061/99). 13.380

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 13.381

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3054/99). 13.381

Resolución de 6 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto, forma subasta. (PD. 3045/99). 13.382

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC. 17/99). 13.382

Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3046/99). 13.383

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.383

Resolución de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.384

Resolución de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.384

Resolución de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.384

Resolución de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.385

Resolución de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.385

Resolución de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	13.385
Resolución de 4 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3056/99).	13.386
Resolución de 4 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3057/99).	13.386
Resolución de 4 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3058/99).	13.387

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del servicio de limpieza de Centros de Enseñanza dependientes de esta Delegación.	13.387
---	--------

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3047/99).	13.388
--	--------

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de julio de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato, procedimiento negociado, para la adquisición de mobiliario edif. 14B que se cita.	13.389
Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.	13.389
Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.	13.389
Resolución de 16 de septiembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2923/99).	13.390
Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3025/99).	13.390

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de septiembre de 1999, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia primera subasta para la enajenación de una finca urbana: Parcela sita en el paraje de La Gangosa (Vicar), Almería. (PP. 3050/99).	13.391
---	--------

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan.	13.391
---	--------

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 2938/99).	13.391
Anuncio de concurso público de asistencia técnica en vehículos de la Policía Local. (Expte. 191/99). (PP. 3035/99).	13.391
Anuncio para la contratación del suministro que se cita. (PP. 3040/99).	13.392
Anuncio. (PP. 3041/99).	13.392
Anuncio. (PP. 3042/99).	13.392
Anuncio. (PP. 3043/99).	13.393
Anuncio de concurso público de obras de climatización. (Expte. 215/99). (PP. 3044/99).	13.393

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

Resolución de 9 de agosto de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	13.393
Resolución de 9 de agosto de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	13.394
Resolución de 23 de agosto de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	13.394
Resolución de 3 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	13.394
Resolución de 7 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	13.394
Resolución de 8 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	13.395
Resolución de 17 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	13.395
Resolución de 20 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	13.395
Resolución de 20 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	13.395
Resolución de 21 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	13.396
Resolución de 24 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	13.396
Resolución de 5 de octubre de 1999, por la que se convoca concurso público de suministros. (PP. 3059/99).	13.396
Resolución de 5 de octubre de 1999, por la que se convoca concurso público de suministro. (PP. 3060/99).	13.397

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio. (PP. 2986/99).	13.397
Anuncio. (PP. 2987/99).	13.397
Anuncio de adjudicación.	13.398
Anuncio de adjudicación.	13.398
Anuncio de adjudicación.	13.398

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 2993/99).	13.398
Anuncio de licitación de concurso de obra. (PP. 2995/99).	13.399

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-48/99-EP, AL-43/99-EP y AL-94/99-EP).	13.399
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-3/99-EP).	13.399
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-8/99-OJ).	13.400

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	13.400
--	--------

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 1 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Nuevas Iniciativas del Sur, SA, para instalar una subestación eléctrica en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 2289/99).	13.400
Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.	13.401
Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas de Compañías de Teatro.	13.401
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 1803/99).	13.402

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-094/98.	13.402
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-066/98.	13.402
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-098/98.	13.402
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-083/98.	13.402
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-63/98.	13.403
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-029/98.	13.403
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-011/98.	13.403
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-032/98.	13.403
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-023/98.	13.403
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución expediente de Diligencias Previas núm. DP-88/98.	13.404

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para la Declaración de Urgente Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave A5.314.775/2111. Agrupación de vertidos de aguas residuales en Aguilar de la Frontera (Córdoba).	13.404
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Orden de incoación y pliego de cargos correspondientes al expediente de daños ED-C-H-13/99, incoado a don José María Novalvo Maizanaba por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.	13.405
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Orden de incoación y pliego de cargos correspondientes al expediente de daños ED-C-H-08/99, incoado a don Emiliano Cortegano Gómez por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.	13.405
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-15/98, incoado a la entidad Transportes Martínez Cabrero, SL, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.	13.405

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad. 13.405

Edicto de 29 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, relativo al trámite de audiencia a la empresa Kontron Instruments, SA, en el expediente de resolución de contrato CC 3008/97 Mantenimiento de Equipos de Electromedicina. 13.406

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 13.406

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 13.406

Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 13.406

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 13.406

Acuerdo de 21 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 13.407

Acuerdo de 21 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 13.407

Acuerdo de 21 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 13.407

Acuerdo de 21 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 13.407

Acuerdo de 23 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 13.407

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones. 13.408

Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación. 13.408

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 13.408

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 13.408

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 13.409

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre citación comparecencia perteneciente a Badajoz. 13.409

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación Murcia. 13.410

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Madrid, de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid. 13.411

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 2703/99). 13.411

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Edicto sobre bases. 13.412

Edicto sobre bases. 13.417

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO

Anuncio. (PP. 1906/99). 13.423

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista Administrativo. (PP. 2860/99). 13.423

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de octubre de 1999, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 1999.

Las operaciones del final del ejercicio presupuestario y las de cierre del mismo son anualmente objeto de regulación mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se establecen las medidas de gestión presupuestaria y de contabilidad que se consideran necesarias.

La regulación de las operaciones de cierre correspondiente al ejercicio 1999 presenta una estructura similar a la del ejercicio precedente, consolidando las normas que en los cierres anteriores afectaron fundamentalmente a las fases contables del gasto, al contenido de la relación de acreedores y a la incorporación de remanentes. A su vez se reiteran las normas que sobre el cierre de la contabilidad de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias se establecieron en la Orden de Cierre de ejercicios anteriores, y vuelven a dictarse normas para potenciar la ejecución de los fondos de inversión con financiación afectada, tales como el Fondo de Compensación Interterritorial y los Fondos Europeos.

De otro lado, respecto al sistema de Anticipos de Caja Fija, se mantienen las normas especiales ya recogidas en el cierre de ejercicios precedentes, y para el presente no se establecen las referentes a la rendición de cuentas, establecidas en el artículo 6.º 1 de la Orden de 22 de enero de 1992 sobre gestión y control de las operaciones de Anticipo de Caja Fija, dado que se llevaron a cabo en el ejercicio anterior y estos procedimientos, por su propia naturaleza, adquieren plena eficacia cuando el período temporal al que se extienden son superiores a un ejercicio presupuestario.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Artículo 1. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre de 1999.

1. Las nóminas para el percibo de las retribuciones y pagas extraordinarias del mes de diciembre de 1999 se cerrarán el día 7 de dicho mes y se remitirán, antes del día 13 del mismo, a las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes.

2. Las retribuciones y pagas extraordinarias del mes de diciembre de 1999 serán satisfechas a partir del día 20 de dicho mes.

Artículo 2. Expedición y tramitación de documentos contables.

1. Ingresos y Operaciones Extrapresupuestarias.

Antes del día 10 de enero del año 2000 deberá tener entrada en las respectivas Intervenciones la documentación necesaria, que deberán remitir los órganos gestores de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, para que los centros contables procedan a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes antes del día 20 de enero del 2000.

Con la misma fecha límite deberán las Intervenciones proceder a la imputación al presupuesto de ingresos de las partidas pendientes de aplicación.

En cuanto a los fondos que deriven de la propia actividad de las Consejerías y órganos periféricos, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.2.c) del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario deberán remitir a las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, antes del día 5 de enero del 2000, los estados necesarios para determinar el importe de las indemnizaciones y compensaciones, relativos a los dos períodos comprendidos entre los días 20 de noviembre de 1999 y 31 de diciembre de 1999, con el modelo correspondiente.

La documentación relativa a derechos reconocidos correspondientes a subvenciones finalistas de otras Administraciones Públicas deberá ser remitida por las Consejerías y Organismos Autónomos a la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones antes del 5 de enero del 2000, con el fin de poder determinar las desviaciones de financiación a efectos de incorporación, previstas en el apartado 4 del artículo 11 de esta Orden.

La contabilización y expedición de los documentos contables relativos a las operaciones referidas en los párrafos anteriores deberá finalizar necesariamente antes del día 20 de enero del 2000.

2. Gastos.

Las propuestas de documentos de gestión contable «A», así como sus complementarios, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el 16 de noviembre de 1999.

La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», así como sus barrados y complementarios, y de los «A» barrados, será, como límite, el día 30 de noviembre de 1999, y deberán quedar fiscalizados y contabilizados, como máximo, el día 15 de diciembre de 1999.

No obstante, los límites anteriores podrán ampliarse hasta el 20 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre del 1999, respectivamente, para las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», sus barrados y complementarios, y «A» barrados, correspondientes a créditos financiados con Fondos de la Unión Europea en los que su período de elegibilidad para la adquisición de compromisos de gastos finalice el 31 de diciembre de 1999. Dichos créditos serán designados por la Dirección General de Fondos Europeos, que a tal efecto los comunicará a la Intervención General y a los órganos gestores afectados. En cualquier caso, la firma del documento de compromiso deberá efectuarse, como máximo, hasta el día 31 de diciembre de 1999.

Igualmente, los documentos anteriormente referidos que se deriven de pensiones asistenciales (Sección 34), de expedientes del endeudamiento (Sección 03), así como los relativos a gastos que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, podrán tramitarse ante las Intervenciones hasta el 31 de diciembre de 1999, quedando fiscalizados y contabilizados antes del 15 de enero del 2000.

Las propuestas de documentos del Capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto «ADOP», las propuestas de documentos «DOP» y «OP», los barrados correspondientes, así como las propuestas de los documentos relativos a expedientes de tramitación anticipada y expedientes plurianuales cuyos compromisos sean exclusivamente de anualidades futuras tendrán, como fecha límite de entrada, el 31 de diciembre de 1999, debiendo quedar fiscalizados y contabilizados, como máximo, el día 20 de enero del 2000.

Los documentos J correspondientes a libramientos efectuados en el ejercicio 1999 y anteriores que hayan de ser imputados al ejercicio de 1999 tendrán como plazo límite de entrada en Intervención el 31 de enero del 2000.

3. Realización material del pago.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales, que ejerzan funciones de Intervención de Tesorería, tendrán como límite el día 12 de enero del 2000 para contabilizar la fecha de realización material del pago de todos aquellos documentos pagados hasta el 31 de diciembre de 1999, debiendo los servicios de tesorería remitir, con la debida antelación, los documentos necesarios para conseguir dicha finalidad.

4. Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de la Intervención General cuidarán muy especialmente del cumplimiento de estas normas.

Artículo 3. Modificación de créditos.

A partir del 10 de diciembre de 1999 no se tramitarán propuestas de transferencias de créditos, salvo que afecten al Capítulo I, «Gastos de Personal» o a expedientes de gastos que deban ser aprobados por el Consejo de Gobierno.

Con independencia de la fecha de aprobación de las modificaciones presupuestarias, la tramitación de los expedientes de gastos, que pudieran imputarse a dichos créditos, se someterán en todo caso a los plazos regulados por esta Orden.

Por ello, los órganos gestores deberán tener en cuenta esta circunstancia en la tramitación de las diferentes modificaciones presupuestarias.

Artículo 4. Relación Nominal de Acreedores.

1. Todas las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1999 que, de acuerdo con la normativa contable, reflejan las obligaciones contraídas frente a terceros, bien como consecuencia del cumplimiento por parte de éstos de la prestación a su cargo, bien en virtud de haberse dictado los correspondientes actos de reconocimiento de la obligación, deberán tramitarse simultáneamente con la propuesta de pago correspondiente, por lo que no formarán parte de la Relación Nominal de Acreedores.

2. Hasta el 31 de diciembre de 1999, solamente procederá la tramitación de documentos «O» y «ADO» y sus barrados, en su caso, donde figurarán sus acreedores, ante las correspondientes Intervenciones, en los siguientes casos:

- a) Pagos en moneda extranjera.
- b) Reposiciones de pagos por el sistema de Anticipo de Caja Fija, de acuerdo con el artículo 13.b) de esta Orden.
- c) Productividad, en su caso.
- d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
- e) Aquellos otros que expresamente autorice la Intervención General, de acuerdo con la normativa contable vigente.

Las referidas propuestas de documentos «O» y «ADO» se adjuntarán con aquéllos que acrediten la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto.

La relación de acreedores que se derive de los anteriores trámites se obtendrá por la Intervención General en el proceso relativo a la liquidación del ejercicio, a efectos de justificar el saldo de obligaciones que ofrezcan dichas cuentas.

Artículo 5. Actos de Recepción.

Durante el mes de diciembre de 1999, la Intervención General solamente efectuará designación de representante o renuncia a dicha designación, para los actos de recepción del objeto de los contratos, de aquellas solicitudes que, habiendo sido remitidas a dicho Centro Directivo por los órganos gestores hasta el día 30 de noviembre de 1999, se hubiesen recibido hasta el día 7 de diciembre de 1999.

En todo caso, cuando así se requiera en la normativa vigente, las obligaciones que se imputen al ejercicio de 1999 deberán ser objeto de recepción en dicho año.

Artículo 6. Anulación de saldos.

Una vez registrados los documentos contables correspondientes al ejercicio 1999, de las fases de autorización, disposición y obligación, se procederá por la Intervención General de la Junta de Andalucía a la anulación de los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, y a la Liquidación del ejercicio.

Artículo 7. Relaciones Nominales de Deudores.

En la Rendición de Cuentas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera correspondiente al mes de diciembre de 1999, así como en la Liquidación de los Organismos Autónomos, se incluirá necesariamente la relación nominal de deudores, justificativa del saldo de los derechos pendientes de cobro de la Cuenta de Rentas Públicas.

Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario rendirán, antes del 15 de enero del 2000 y con carácter inexcusable, la relación nominal de deudores por el saldo pendiente de recaudar al fin del ejercicio 1999. La relación reflejará, como mínimo, los datos necesarios para identificar la liquidación, el importe y el deudor, figurando ordenada y totalizada por Ejercicios y Conceptos y distinguiendo entre la vía voluntaria y ejecutiva. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda podrán, no obstante, y en su caso, solicitar la ampliación de los datos de la documentación anterior.

El ajuste del reconocimiento de derechos en los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía correspondiente a transferencias, corrientes o de capital, que se reciban de la Consejería de la cual dependan, se efectuará por la Intervención General de acuerdo con los importes que en la citada Consejería se hubieran reconocido como obligaciones a favor del Organismo. Dicho ajuste se realizará antes del 31 de enero del 2000, y, en todo caso, una vez conocidas las operaciones derivadas del ajuste del Remanente de Tesorería establecido en el artículo 9 de esta Orden.

Artículo 8. Rendición de cuentas.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de Consejerías y Organismos Autónomos formarán las cuentas de Gastos Públicos, Rentas Públicas, Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería correspondientes al mes de diciembre de 1999 con la antelación necesaria para posibilitar su rendición y posterior remisión a la Intervención General de la Junta de Andalucía, antes del 15 de febrero del 2000.

Artículo 9. Remanente de Tesorería de los Organismos Autónomos.

Por la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, y en el caso en que éstos tuviesen remanente de Tesorería positivo, se procederá de oficio a anular obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos de las respectivas Consejerías en favor de los Organismos Autónomos y, consecuentemente, sus correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dichos remanentes de Tesorería.

En el supuesto de que no sea posible anular tales obligaciones en las Consejerías correspondientes se procederá, igualmente, a efectuar retenciones de crédito con cargo al Presupuesto del año 2000.

Artículo 10. Anualidades futuras.

Una vez ultimada la contabilización de las propuestas de documentos contables relativas a los expedientes de gastos plurianuales y de tramitación anticipada, los Centros Contables procederán al traspaso al ejercicio 2000 de las anualidades

futuras correspondientes, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación de documentos contables de anualidades futuras hasta el día 20 de enero del 2000.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de documentos a las aplicaciones equivalentes del ejercicio 2000 y, no existiendo equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza, finalidad y elegibilidad, en su caso, del gasto.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de Servicios Centrales deberán proceder antes del día 20 de enero del 2000 a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes en caso de insuficiencia de créditos en las aplicaciones afectadas.

d) Para garantizar el buen fin de las operaciones de traspaso de anualidades futuras se autoriza a los Centros Contables a practicar retenciones cautelares de créditos, sin perjuicio de que previamente a ello pueda el Organo Gestor proceder a la oportuna desconcentración de los créditos, si lo estima oportuno.

Asimismo, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, como Central Contable, a realizar las actuaciones necesarias tendentes a posibilitar que las Intervenciones Provinciales efectúen las operaciones de traspaso, trayendo para su cobertura presupuestaria créditos no desconcentrados.

e) En el transcurso de las operaciones de traspaso, las diferentes Intervenciones remitirán mensualmente, a la Intervención General, un informe en el que se especifiquen las incidencias más relevantes y el importe pendiente de traspasar. Asimismo, una vez finalizadas dichas operaciones, deberán remitir un certificado suscrito por el Interventor competente, en el que se acredite tal circunstancia.

Artículo 11. Incorporaciones de créditos.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública, serán objeto de incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2000 los remanentes de créditos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial, Fondos de la Unión Europea y Subvenciones finalistas de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas.

2. Los remanentes de créditos correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial se incorporarán directamente por la Dirección General de Presupuestos a los mismos proyectos y por la totalidad de los saldos comprometidos y no comprometidos resultantes una vez cerrado el ejercicio presupuestario. No obstante, por la citada Dirección General podrá efectuarse la redistribución de tales remanentes para su asignación a proyectos que demanden una ejecución inmediata, en cuyo caso, los proyectos reasignados habrán de quedar financiados con recursos Tributarios y propios de la Junta de Andalucía. Los remanentes de créditos cofinanciados con Fondo de Compensación Interterritorial y Fondos de la Unión Europea se incorporarán por dicha Dirección General a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos.

3. Los remanentes de créditos, correspondientes a los Fondos de la Unión Europea se incorporarán igualmente por la Dirección General de Presupuestos, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea.

Para la incorporación de los remanentes de crédito relativos a proyectos cofinanciados con recursos tributarios y propios, las Consejerías y Organismos Autónomos propondrán a la Dirección General de Presupuestos los créditos de dicho

ejercicio, correspondientes a los servicios financiados con recursos tributarios y propios, que habrán de cofinanciar la ayuda incorporada. De no efectuarse dicha propuesta, la Dirección General de Presupuestos determinará las aplicaciones presupuestarias que han de afectarse a dicha cofinanciación.

4. Los remanentes de crédito correspondientes a Subvenciones Finalistas de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas se incorporarán, previa propuesta de las Consejerías y Organismos Autónomos afectados, a la Dirección General de Presupuestos. Con el fin de acreditar la constancia de financiación efectiva, la incorporación de los créditos sólo podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique debidamente para cada línea de subvención finalista por la Intervención General.

5. Los diferentes Centros Contables, una vez contabilizada la incorporación por la Intervención General de la Junta de Andalucía, procederán, en el plazo de 15 días siguientes a la citada contabilización, a la imputación contable de los compromisos adquiridos a los créditos incorporados.

Artículo 12. Traspasos de remanentes de créditos comprometidos.

Una vez cerrada la contabilidad del ejercicio 1999, los Centros Contables procederán al traspaso al ejercicio 2000 de los remanentes de créditos comprometidos que no sean objeto de incorporación, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación certificada de los documentos contables susceptibles de traspaso dentro de los 15 días siguientes al 20 de enero del 2000, fecha de cierre de la contabilidad del ejercicio 1999.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de los documentos a las aplicaciones presupuestarias equivalentes del ejercicio 2000 y, no existiendo equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza, finalidad y elegibilidad, en su caso, del gasto.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de Servicios Centrales deberán proceder antes del día 20 de enero del 2000 a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes en caso de insuficiencia de créditos en las aplicaciones afectadas.

d) Para garantizar el buen fin de la operación de traspaso de créditos comprometidos se autoriza a los Centros Contables a practicar retenciones cautelares de créditos, sin perjuicio de que previamente a ello pueda el Organo Gestor proceder a la oportuna descentralización de los créditos, si lo estima oportuno.

Asimismo, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, como Central Contable, a realizar las actuaciones necesarias tendentes a posibilitar que las Intervenciones Provinciales efectúen las operaciones de traspaso, trayendo para su cobertura presupuestaria créditos no desconcentrados.

e) En el transcurso de las operaciones de traspaso, las diferentes Intervenciones remitirán mensualmente, a la Intervención General, un informe en el que se especifiquen las incidencias más relevantes y el importe pendiente de traspasar. Asimismo, una vez finalizadas dichas operaciones, deberán remitir un certificado suscrito por el Interventor competente, en el que se acredite tal circunstancia.

Artículo 13. Operaciones de Anticipo de Caja Fija.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del mecanismo especial de gestión del Anticipo de Caja Fija queden debidamente contabilizadas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) La Dirección General de Tesorería y Política Financiera otorgará a los pagos correspondientes a reposiciones del Anti-

cipo de Caja Fija la prioridad necesaria para garantizar la finalidad de este procedimiento especial de pago.

b) Los distintos órganos gestores podrán tramitar, durante el mes de diciembre de 1999, documentos contables «O» y «ADO» correspondientes a obligaciones que, pudiendo gestionarse por el sistema de Anticipo de Caja Fija, no se hayan abonado.

c) Durante el mes de diciembre de 1999, los pagos adeudados a un mismo acreedor, cuyas facturas conjuntamente asciendan a un importe igual o superior a las 500.000 pesetas (3.005,06 euros), podrán hacerse efectivos mediante la expedición del oportuno mandamiento de pago en firme a favor del acreedor, a criterio del órgano gestor de los créditos.

Disposición final única. Desarrollo y entrada en vigor.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Presupuestos para dictar, en sus respectivos ámbitos, cuantas Instrucciones requiera la aplicación de la presente Orden, la cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio 1999.

Sevilla, 6 de octubre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 20 de septiembre de 1999, de modificación de la de 23 de abril de 1991, por la que se regula la colaboración de las Instituciones Auxiliares con la Consejería en materia de Atención al Niño.

Las Instituciones Auxiliares para el acogimiento residencial de menores con medidas de protección vienen desarrollando un papel fundamental en el ejercicio de las funciones de protección y tutela de menores, previstas en el artículo 172.3 del Código Civil y atribuidas competencialmente a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del artículo 13.23 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre.

En virtud de la Orden de 23 de abril de 1991 queda establecido el marco de actuación y el régimen jurídico aplicable a la colaboración de estas Instituciones Auxiliares con la Consejería de Asuntos Sociales, siendo la Dirección General de Atención al Niño quien ostenta la competencia de ordenación, gestión y coordinación de los recursos destinados a la atención al menor, tanto propios como auxiliares, según Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

A partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, se aprecia la necesidad de profundizar en la determinación de las obligaciones que competen a las Instituciones Auxiliares en su función de guarda de menores sometidos a la medida protectora de acogimiento residencial, necesidad ésta que aún se ha hecho más patente en la Comunidad Autónoma de Andalucía con la publicación de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.

La aparición de hitos normativos tan importantes como los citados, a los que hay que añadir el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, desarrollado por Orden de 29 de febrero de 1996, sobre requisitos materiales y funcionales de los Centros de Servicios Sociales de Andalucía, exigen la adaptación de la Orden de 23 de abril de 1991 a fin de mejorar la calidad de la atención a los menores en acogimiento residencial, pro-

fundizando en aquellos aspectos que garantizan la atención integral y especializada que estos menores requieren, así como el respeto a los derechos reconocidos en la normativa vigente, lo cual hace necesario una actualización de los módulos económicos especificados en el Anexo II.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, y de conformidad con las competencias que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Atención al Niño,

DISPONGO

Artículo único. Se modifica la Orden de 23 de abril de 1991, en los términos que a continuación se expresa:

1. El párrafo primero del artículo 6 queda redactado de la siguiente forma:

«La colaboración con Instituciones Auxiliares se materializará en función de criterios de experiencia y solvencia técnica, a través de la formalización de Convenios, según modelo que figura en Anexo I de la presente Orden, que establecerán las siguientes obligaciones para las partes:»

2. El apartado 2 del artículo 6 queda redactado como sigue:

«2. Por parte de las Instituciones Auxiliares:

2.1. Cumplir las obligaciones derivadas del ejercicio de la guarda de los menores, con sometimiento a las directrices, inspección y control de la Consejería de Asuntos Sociales.

2.2. Ejercer su actividad bajo los principios básicos de supremacía del interés del menor sobre cualquier otro interés legítimo, y del carácter educativo de las medidas que se adopten, conforme a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, y Ley 1/1998, de 20 de abril.

2.3. Contar con los medios suficientes tanto materiales como funcionales que le sean exigidos por la Dirección General de Atención al Niño, a fin de garantizar a los menores en acogimiento residencial una atención integral y continuada.

2.4. Elaborar para cada menor un proyecto educativo individual de acuerdo a su realidad personal y familiar y conforme a las directrices marcadas por el Servicio de Atención al Niño de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.5. Efectuar el seguimiento de la evolución del menor, en relación a su proyecto educativo individual, emitiendo informes periódicos, al menos cada seis meses, y puntuales cuando exista una causa grave.

2.6. Facilitar la labor inspectora y supervisora de la Administración de la Junta de Andalucía y comunicar cualquier cambio o incidencia que afecte directamente a los menores o al funcionamiento del Centro.

2.7. Elaborar anualmente una Memoria de Actividades en relación a la programación realizada y una Memoria Económica detallada, que deberán ser remitidas a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en el primer trimestre de cada año.

2.8. Actuar con la debida reserva y guardar secreto de la información obtenida y de los datos de filiación de los residentes, evitando toda interferencia innecesaria en la vida del menor.

No difundir nombres y/o imágenes de los menores, ni datos que permitan su identificación, en medios de comunicación social.

2.9. Permitir la participación de los menores en el funcionamiento interno del Centro, que contribuya a asegurar los derechos recogidos en el Título I de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, y Título I de la Ley 1/1998, de 20 de abril.

2.10. Cumplir el régimen de relaciones familiares de los menores, en las condiciones que establezca la entidad pública competente, informando de la evolución de las visitas y salidas de éstos a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.11. Presentar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en los cinco primeros días de cada mes, parte de justificación de estancias, emitido por el Director del Centro, de los menores correspondientes al mes inmediato anterior, con la relación de menores ingresados en el Centro y los días que hayan permanecido en el mismo».

3. Se añade un apartado 2 a la Condición Segunda del Anexo I, con la siguiente redacción:

«Para ello se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 23 de abril de 1991, en la redacción dada por la Orden de 20 de septiembre de 1999, y a contar con el equipo educativo y técnico exigido por la Dirección General de Atención al Niño, que en atención a las características del Centro, se expresan a continuación:»

4. Se modifica la Condición Tercera del Anexo I, apartado a), quedando redactada como sigue:

«Tercera. La Delegación Provincial de Asuntos Sociales se compromete respecto a la Institución Auxiliar a:

a) Informarla de forma precisa de la situación del menor que se le encomienda para su guarda, poniendo a su disposición:

- Copia de la resolución administrativa, en la que conste la medida protectora acordada por la entidad pública competente.
- Documentación administrativa que determine el ingreso del menor en el Centro, las condiciones de dicho ingreso, así como el régimen de sus relaciones familiares.
- Informes social, psicológico, de salud y cuales otros sean necesarios, en relación al trabajo a desarrollar por los profesionales del Centro, que deberán reflejar la situación individual, familiar y ambiental del menor, así como su pronóstico».

5. Se modifica la Condición Cuarta del Anexo I, quedando redactada de la siguiente forma:

«Cuarta. 1) El Director del Centro presentará a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en los cinco primeros días de cada mes, parte de justificación de estancias de los menores correspondientes al mes inmediato anterior, con la relación de menores ingresados en el Centro y los días que hayan permanecido en el mismo.

2) El pago de dichos partes se realizará por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales a mes vencido.

3) Dentro del primer trimestre de cada año el Director del Centro deberá remitir a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales una Memoria Económica detallada y una Memoria de Actividades en relación a la programación realizada».

6. Se modifica el apartado Primero del Anexo II, en sus subapartados 1 y 2, que quedan redactados como sigue:

1) Centros de menores con capacidad de:

- a. Hasta 6 plazas: 4.500 ptas. niño/día.
- b. Hasta 12 plazas: 4.000 ptas. niño/día.
- c. Hasta 20 plazas: 3.700 ptas. niño/día.
- d. A partir de 21 plazas: 3.400 ptas. niño/día.

2) En los centros específicos de atención a adolescentes el módulo se incrementará en 300 ptas. niño/día. Se entenderá por Centros de Adolescentes aquéllos en los que las edades de admisión oscilen entre los 12 y 17 años.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

Los Convenios suscritos por Instituciones Auxiliares antes de la entrada en vigor de la presente Orden no se registrarán por ésta, siéndoles de aplicación la normativa anterior.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Directora General de Atención al Niño para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los Contratos: La cuantía de los Contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los Contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los Contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjun-

tando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 16 de septiembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0331-C03-02, titulado «Estudio y cuantificación de los efectos de la limpieza con láser sobre la piedra monumental»

Investigador responsable: Don Eduardo Sebastián Pardo.
Perfil del Contrato:

- Utilización de técnicas instrumentales físico-químicas (DRX, Microscopía óptica, SEM y TEM, ultrasonidos y porosimetría de inyección de mercurio).
- Selección y preparación de probetas para su estudio con láser.
- Interpretación y tratamiento de datos obtenidos mediante las técnicas indicadas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geología.
Condiciones del Contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 126.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 14 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento y experiencia en técnicas relacionadas con el perfil del contrato.

- Cursos de perfeccionamiento en restauración y conservación del Patrimonio Arquitectónico.
- Realización de Proyecto de Tesis Doctoral acorde con la línea de investigación del Proyecto.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Eduardo M. Sebastián Pardo. Prof. Dpto. Mineralogía y Petrología.
- Sr. don Miguel Ortega Huertas. Prof. Dpto. Mineralogía y Petrología.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero; el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación, de la Universidad de Málaga, y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo, se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre

que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 51.500 pesetas brutas mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 103.000 pesetas brutas para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- La Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidenta.
- Los miembros de la Comisión de Investigación que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido, s/n, 3.ª planta, del edificio del Rectorado, en la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario:

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 27 de septiembre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. Becas: 1.

Código: 8.06/47.1322.

Investigador principal: Don José María Troya Linero.

Departamento: Lenguaje y Ciencias de la Computación.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 103.000 ptas.

Perfil de la beca: Ingeniero Informático. Experiencia en desarrollo de un sistema distribuido de tiempo real basado en componentes.

Núm. Becas: 1.

Código: 8.06/UE/02.015.

Investigador principal: Don Juan Jiménez Martínez.

Departamento: Biología Celular y Genética.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 103.000 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología. Experiencia en control del Ciclo Celular.

Núm. Becas: 1.

Código: 1FD97-0651.

Investigador principal: Don Eduardo Rodríguez Bejarano.

Departamento: Biología Celular y Genética.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 103.000 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología. Experiencia en construcción en vectores víricos en plantas.

Núm. Becas: 1.

Código: 8.06/47.1501.

Investigador principal: Don Ricardo Conejo Muñoz.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 220.000 ptas.

Perfil de la beca: Ingeniero en Informática. Experiencia en desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión.

Núm. Becas: 1.

Código: 8.06/46.1317.

Investigador principal: Don Luis Javier Palomo Muñoz.

Departamento: Biología Animal.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 4 meses.

Cuantía: 51.500 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Biológicas (Rama Animal). Tarea a realizar: Recogida, elaboración y procesado de información para la confección del Atlas de distribución de los Mamíferos de España. Experiencia en el uso de Bases de datos FoxPro y Sistemas de representación de cuadrículas UTM (DMAP).

Núm. Becas: 1.

Código: CVI-0114.

Investigador principal: Don Francisco Miguel Cánovas Ramos.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 103.000 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias. Experiencia en cultivo in vitro de especies forestales (Polipus y coníferas).

Núm. Becas: 1.

Código: 8.06/47.1284.

Investigador principal: Don Francisco Triguero Ruiz.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 110.000 ptas.

Perfil de la beca: Ingeniero en Informática. Experiencia en mantenimiento de las aplicaciones informáticas en el marco del proyecto EJB.

El nombramiento de becario colaborador esta condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 212/1999, de 13 de octubre, de cese de don Andrés Cuevas González como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 7 de octubre de 1999, ha tenido entrada en el Parlamento de Andalucía escrito presentado por don Andrés

Cuevas González, comunicando su renuncia como Consejero de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de octubre de 1999.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Andrés Cuevas González.

Sevilla, 13 de octubre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 30 de agosto de 1999, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve Vocales designados entre personas de reconocido prestigio en la materia, y de entre ellos se designará al Presidente de la Comisión.

Asimismo, se establece que tanto los Vocales como el Presidente de la Comisión serán designados por el Consejero de Cultura por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

D I S P O N G O

Artículo primero. Se nombran los siguientes Vocales de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles:

Don Fernando Amores Carredano.
Doña Rocío Bruquetas Galán.
Doña María Domínguez Domínguez-Adame.
Don Ignacio Henares Cuéllar.
Don Antonio Limón Delgado.
Doña María Luisa López Moreno.
Don Alfredo J. Morales Martínez.

Don Eduardo Mosquera Adell.
Don Fernando Pérez Mulet.

Artículo segundo. Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles a don Ignacio Henares Cuéllar.

Sevilla, 30 de agosto de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Berenguel Soria Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso de Méritos convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 9 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Manuel Berenguel Soria, del Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento: Lenguajes y Computación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 29 de septiembre de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 15 de julio de 1999 (BOJA núm. 84, de 22 de julio de 1999), para los que se nombran a los fun-

cionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
 DNI: 29.078.339.
 Primer apellido: Girón.
 Segundo apellido: López.
 Nombre: César.
 C.P.T.: Cód. 524315.
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
 Provincia: Granada.
 Localidad: Granada.

Núm. de orden: 2.
 DNI: 25.103.711.
 Primer apellido: Romero.
 Segundo apellido: Gómez.
 Nombre: Enrique.
 C.P.T.: Cód. 524283.
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Asesoría
 Consejería.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000) de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 147/1999, de 22 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1999, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).

BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas generales.**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 15 plazas, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), por el sistema de promoción interna.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 147/1999, de 22 de junio; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.4. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo 2. La puntuación máxima a obtener en esta fase

será de 18 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación de cada aspirante en esta fase la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar son:

Primero: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado mediante Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre de 1997), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones del Cuerpo a que aspira.

Para esta convocatoria, del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), los candidatos quedan eximidos de los temas 1 al 7.

1.6. La calificación final de las pruebas selectivas, que no podrá superar 38 puntos, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, de persistir el empate, por la mayor puntuación obtenida en los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de noviembre de 1999.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio de 1999, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio de 1999).

1.9. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 1.532 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas

provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 3, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.
- g) Estar integrados en los Cuerpos de funcionarios propios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

h) Acceder desde Cuerpos del Grupo de titulación inmediatamente inferior al del Cuerpo convocado, debiendo poseer una antigüedad como funcionario de carrera de al menos dos años en el Cuerpo a que se pertenezca. A estos efectos, los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, como funcionario de carrera en otras Administraciones Públicas, en Cuerpos o Escalas del mismo Grupo de titulación desde el que se promociona, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas. No serán computables, sin embargo, los servicios previos reconocidos como personal interino o laboral, en cualquiera de las Administraciones Públicas, en el mismo Cuerpo desde el que se aspira, u otros servicios previos similares.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 3 de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003; en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas; en la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, Paseo de la Castellana, 15-2.ª dcha.; en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, Avenue Des Arts, 4, 2e. Etage, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, calle Agentes Comerciales 1, entreplanta, Algeciras, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso por promoción interna y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código D.1000 para el Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.5. Una vez finalizados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes conteniendo la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos, que se expondrá en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales, antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá, al menos, la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo 4, que adjuntarán a su solicitud en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en el Anexo 2 de esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» firmado por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia y de forma motivada, lo que proceda.

8. Calificación de los ejercicios.

El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

9. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

9.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

9.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

9.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 y en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el

Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9.6. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

10. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO 1

Tribunal de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000)

Presidenta: Doña Julia Serrano Checa.
Presidente suplente: Don Carlos Suso Llamas.

Vocales titulares:

Don Juan Carlos Cabello Cabrera.
Doña M.^ª Angeles López Pardo.
Doña Rosa Quintans Fraile.
Doña Pilar Romero Muñoz.

Vocales suplentes:

Doña Carmen Marfil Lillo.
Don Vicente de Diego Serrano.

Doña Carmen Ojeda Verdugo.
Don Fernando Bretón Bresnier.

ANEXO 2

BAREMO APLICABLE

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 5,5 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
14	5.5	6
13	4.5	5
11 y 12	3.5	4

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria o, en caso de no tener el funcionario destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 5,5 puntos, a razón de 0,275 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

d) Titulación superior a la exigida para el acceso al grupo: 0,5 puntos.

e) Cursos de formación organizados o impartidos por el IAAP: 0,5 puntos (0,25 por curso).

Ver Anexos 3 y 4 en páginas 11.955 a 11.957 del BOJA núm. 102, de 2.9.99

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma

de la Función Pública, en su nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Rectorado ha resuelto anunciar para su provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios pertenecientes a la Escala de Conductores y Talleres del Parque Móvil Ministerial que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Córdoba y en el Anexo I de esta Convocatoria.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, 14071, Córdoba, en el modelo de instancia publicado como Anexo II a la presente convocatoria.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno alegar.

Córdoba, 30 de septiembre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Número de plaza: 343.

Denominación: Chófer del Rector.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: D.

Nivel: 15.

Complemento específico: 1.461.792 ptas.

Observaciones: Disponibilidad horaria en función de las necesidades de servicio del Rector.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
DNI:	Cuerpo o Escala:		Situación administrativa:	
NRP:	Domicilio, calle y número:			
Localidad:		Provincia:	Teléfono de contacto:	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro directivo:	Localidad:	Provincia:
Puesto de trabajo:		Nivel:	Fecha posesión:
		Complemento específico:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... ("BOE" de), para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:
Nivel:	Complemento específico:	Localidad y provincia:

En, a dede 19....

EXMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

CORRECCION de error de la Orden de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. (BOJA núm. 114, de 30.9.99).

Advertido error en el texto del Anexo I de la Orden de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan, publicada el día 30 de septiembre en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 114, se procede a su corrección:

En el referido Anexo, donde dice:

«Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla).

Finalidad: Adquisición inmueble para servicios municipales.

Importe: 9.000.000 de pesetas».

Debe decir:

«Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla).

Finalidad: Adquisición inmueble para servicios municipales.

Importe: 10.000.000 de pesetas».

Sevilla, 1 de octubre de 1999

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 14 de septiembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Trabajo e Industria para constituir la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas.

La Constitución española (artículos 129.2 y 148.1.13) proclama la participación de los poderes públicos en el fomento del desarrollo económico y el Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículos 69.1 y 13.20) establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de cooperativas.

La Junta de Andalucía reconoce como tarea de interés público la promoción, desarrollo y estímulo de las sociedades cooperativas andaluzas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Como respuesta tanto a estas normas como a la realidad que el cooperativismo y la Economía Social representan en la Comunidad, la Junta de Andalucía ha venido articulando una serie de programas de promoción dirigidos por una parte a dar apoyo a las inversiones productivas generadoras de empleo asociado y riqueza social y por otra a consolidar las estructuras empresariales de las sociedades cooperativas y anónimas laborales.

En este contexto, cobra especial importancia la conveniencia y necesidad de articular fórmulas permanentes y ágiles en estos tiempos actuales para la gestión, desarrollo, divulgación e investigación del Programa Escuelas de Empresas (Orden de 30 de julio de 1997 de la Consejería de Trabajo

e Industria, modificada a su vez por otra de 17 de diciembre de 1998), que contribuirán al florecimiento de la riqueza empresarial y desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al respecto, el artículo 6.4 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, reconoce a las personas jurídico-públicas capacidad para constituir Fundaciones, salvo que sus normas reguladoras establezcan lo contrario.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de septiembre de 1999, adoptó el siguiente

ACUERDO

Autorizar al Consejero de Trabajo e Industria para que, en nombre y representación de la Administración de la Junta de Andalucía, realice cuantas actuaciones sean precisas para la constitución de la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, de carácter socio-económico, y que tendrá por objeto la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la Economía Social, así como el fomento en la creación de empresas dentro de este modelo económico.

A tal efecto, el Consejero de Trabajo e Industria formalizará la correspondiente escritura de constitución de la Fundación, cuya dotación fundacional aportada por dicha Consejería será de cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.), prestando su conformidad a los Estatutos que regirán la misma.

Sevilla, 14 de septiembre 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ORDEN de 8 de octubre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, SA, encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en las localidades de Medina-Sidonia y Benalup-Casas Viejas (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Delegado de Personal de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas hasta las 24 horas de los días 16, 18 y 19 de octubre de 1999 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de dicha empresa encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en las localidades de Medina-Sidonia y Benalup-Casas Viejas (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en mate-

ria de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en las localidades de Medina-Sidonia y Benalup-Casas Viejas (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en las localidades de Medina-Sidonia y Benalup-Casas Viejas (Cádiz), convocada desde las 0,00 horas hasta las 24 horas de los días 16, 18 y 19 de octubre de 1999, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz.

A N E X O

Se realizará la recogida de residuos mediante 1 camión con su dotación correspondiente de 1 conductor y 2 peones con el fin de efectuar la recogida de basuras de los Centros Sanitarios, Mercados y Matadero existentes en los Ayuntamientos de Medina Sidonia y Benalup-Casas Viejas, respectivamente.

Asimismo, con esa misma dotación de personal y vehículo se procederá a recoger los servicios requeridos por los respectivos Ayuntamientos de Medina-Sidonia y Benalup-Casas Viejas en los supuestos en los que exista focos infecciosos a juicio de los mismos.

Los servicios que se proponen, teniendo en cuenta que la plantilla de la empresa se compone de un total de 18 trabajadores entre personas con contrato a tiempo completo y a tiempo parcial, viene a representar únicamente un porcentaje del 20% sobre el total de los efectivos de personal existente en la empresa, ya que estarían afectados a los servicios mínimos un total de 3 personas.

Por otra parte, respecto al número de vehículos afectados por la huelga, están previstos únicamente 1 solo vehículo de los 5 operarios de la empresa tanto para la ciudad de Medina-Sidonia como la de Benalup-Casas Viejas, lo que viene a suponer un 15% del total de los mismos.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.77100.23.A.1 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: NC1808/98/CA.
Beneficiario: Atalante Tres, S.L.
Municipio: Sanlúcar de Bda.
Subvención: 1.000.000.

Cádiz, 1 de agosto de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la citada Comunidad, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Economía Social.

Las subvenciones que figuran a continuación han sido comunicadas al interesado, con los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de la subvención puede ser modificado e incluso anulado, si la acción para la que se concedió no se cumple en los términos previstos:

A N E X O

Expediente: JT.005.MA/99.
Nombre: Eva, S. Coop. And.
Subvención: 1.500.000.

Expediente: SC.022.MA/99.
Nombre: Confección Fuente Piedra, S. Coop. And.
Subvención: 2.200.000.

Expediente: SC.023.MA/99.
Nombre: Ind. Textil Málaga Cinco, S. Coop. And.
Subvención: 63.000.

Expediente: SC.024.MA/99.
Nombre: Confección Cotexa, S. Coop. And.
Subvención: 491.000.

Expediente: SC.028.MA/99.
Nombre: Sierra Parda de Ojén, S. Coop. And.
Subvención: 593.000.

Málaga, 14 de septiembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.006.AL/99.
Beneficiario: Al-Haud, S.C.A.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.040.GR/98.
Beneficiario: Ganadería Regidor, S.A.L.
Municipio y provincia: Moraleda de Zafayona (Granada).
Subvención: 18.800.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.058.MA/98.
Beneficiario: Aserinfor, S.C.A.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.071.SE/98.
Beneficiario: Digital Dos, S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 1.248.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.018.SE/99.
Beneficiario: Guimober, S.C.A.
Municipio y provincia: Osuna (Sevilla).
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Programa: Formación.

Núm. Expediente: FC.012.AN/99.
Beneficiario: Asland.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 22.341.600 ptas.

Programa: Asociacionismo.

Expediente: AS.009.AN/99.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 125.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: AS.010.AN/99.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 32.000.000 de ptas.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención de Asistencia Técnica

Expediente: AT.01.CA/99.
Beneficiario: «S. Coop. And. Torredul».
Municipio: Torre-Alháuquime (Cádiz).
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expediente: AT.02.CA/98.
Beneficiario: «S. Coop. And. El Indiano».
Municipio: Puerto Serrano (Cádiz).
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: AT.04.CA/98.
Beneficiario: «Reciclajes Bahía, S. Coop. And.».
Municipio: El Puerto de Santa María (Cádiz).
Subvención: 350.000 ptas.

Cádiz, 23 de septiembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención específica que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General, debido al interés social y la finalidad pública perseguida por la empresa, ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado

en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

A N E X O

Núm. Expte.: CL/049.
 Empresa: Transformados Huévar, S.A.
 Localización: Sevilla.
 Inversión: 1.301.819.000.
 Subvención: 130.181.900.
 Empleo:

Fijo: 42.
 Event.: 0.
 Mant.: 42.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión del V Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía sobre Empleo Público (Código de Convenio 7100082).

Visto el Acuerdo de la Comisión del V Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre Empleo Público (Código 7100082), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 7 de septiembre 1999, suscrito por dicha Comisión con fecha 27 de julio de 1999, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción del Acuerdo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión del V Convenio Colectivo.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Director General de Trabajo y Seguridad Social (Dto. 316/96, de 2.7), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ACUERDO DE 27 DE JULIO DE 1999, DE LA COMISION DEL V CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, SOBRE EMPLEO PUBLICO

La firma en febrero de este año del Acuerdo sobre reducción de la jornada de trabajo a 35 horas como medida de creación de empleo ha significado un paso capital en nuestra Administración General. Si bien la creación de empleo era el objetivo principal del Acuerdo, también contemplaba la necesidad de dar solución a distintos problemas de inestabilidad

y precariedad que afectan a diversos colectivos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La realización de tan importantes objetivos requiere, además, la articulación de los mecanismos necesarios que hagan posible su consecución de la forma más ágil posible. Por ello resulta imprescindible, de un lado, que los procesos de provisión que se deriven de la Oferta de 1999 se puedan compatibilizar en su puesta marcha con los pendientes de la Oferta correspondiente a 1996, en el mismo orden de ejecución para los procesos actualmente vigentes y exceptuando los ya convocados y resueltos; y de otro, sentar las bases para que la consolidación prevista en el V Convenio vaya aparejada con la creación de nuevo empleo.

De esta forma, el presente Acuerdo se centra en materias propias de empleo público que se ven afectadas por la singularidad de la reducción de la jornada de trabajo a 35 horas desde el doble punto de vista de la creación y provisión de nuevos puestos y de la estabilización de situaciones preexistentes.

El V Convenio Colectivo, en su artículo 18.3 y en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 3.º, ya preveía esos objetivos generales, expresivos de la voluntad de los firmantes de formular acuerdos como los que ahora se pretende materializar, conteniendo, incluso, compromisos concretos para determinados colectivos como los recogidos en la Disposición Transitoria Segunda; y señala las vías necesarias para llevar a cabo todo lo necesario tal como se desprende de los propios preceptos mencionados y de las facultades otorgadas en artículos 14.2 y 8.3 a la Comisión del Convenio.

En consecuencia, la Comisión del Convenio, con el voto favorable de la mayoría de cada una de las representaciones, en su reunión del día 27 de julio de 1999, ha adoptado el siguiente

A C U E R D O

Primero. Integración de los procesos derivados de las Ofertas de Empleo Público de 1996 y 1999.

Los procesos selectivos pendientes de la Oferta de Empleo Público de 1996 y los correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1999 se convocarán y resolverán conjuntamente.

La ejecución de dichos procesos se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto para los procesos actualmente pendientes de convocar en relación con la Oferta de 1996, exceptuándose para los puestos derivados de la Oferta de 1999 los ya convocados respecto de la de 1996.

Segundo. Sistemas de selección.

El sistema de selección para los concursos de promoción y de acceso a la condición de personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía es el concurso de méritos actualmente vigente.

No obstante lo anterior, las partes firmantes acuerdan que, para procesos futuros, serán establecidos otros sistemas de selección.

Tercero. Concursos de promoción.

Las plazas que se ofrezcan para el concurso conjunto de promoción serán las 1.300 establecidas en el párrafo tercero del apartado quinto del Acuerdo de la Comisión de 11 de diciembre de 1997, las 115 establecidas en el apartado primero del Acuerdo de la Comisión de 8 de septiembre de 1998, más las que se acuerden en el curso de la negociación de las bases de la convocatoria, que podrían alcanzar el cien por cien, teniendo siempre presente las posibilidades efectivas de promoción y las necesidades de la organización.

Cuarto. Personal contratado a través del Capítulo VI del Presupuesto de Gastos.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Convenio Colectivo, una vez determinadas

las necesidades de empleo permanente y estructural a que se refiere la misma, se convocará un proceso concursal de contratación indefinida en las categorías correspondientes que dé cobertura a tales necesidades.

En dicho proceso, que podrá celebrarse descentralizadamente por cada una de las Consejerías afectadas, se tendrán en cuenta, de forma ponderada, los méritos adquiridos en la ocupación de los puestos cuya necesidad haya devenido permanente.

Una vez terminado el proceso anterior, se determinará la plena integración en el ámbito del Convenio Colectivo del personal afectado previa la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Quinto. Bolsas de trabajo complementarias.

Se crean Bolsas de trabajo de ámbito provincial y complementarias a las actuales que estarán integradas por los trabajadores cuyos contratos se hubieran extinguido a consecuencia de la resolución de los procesos selectivos de acceso extraordinario, traslado y promoción celebrados en virtud de los Acuerdos de la Comisión de 11 de diciembre de 1997, salvo los que hubieran pertenecido a las Bolsas actualmente vigentes, que volverán a las mismas de acuerdo con la posición que en ellas les correspondiera.

El funcionamiento y gestión de estas Bolsas se determinará por un Acuerdo posterior de esta Comisión.

Sexto. Compromiso de interpretación.

Las partes firmantes se comprometen a interpretar de buena fe, en caso de conflicto, lo establecido en el presente Acuerdo, acudiendo a la forma de mediación, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Convenio Colectivo.

Séptimo. Consideración negocial del Acuerdo.

El presente Acuerdo forma parte del Convenio Colectivo y tiene su misma fuerza vinculante.

Por la Administración	Por las Organizaciones Sindicales CC.OO. UGT CSIF
-----------------------	--

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de junio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada La Carlota, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Córdoba.

A solicitud de la Asociación de ganaderos de pequeños rumiantes denominada «La Carlota» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Guadalcazar y La Victoria (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 23 de junio del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incor-

poración de ganaderos de los términos municipales de Guadalcazar y La Victoria en la citada agrupación de defensa sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 23 de junio de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 15 de julio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Carlovic, por la que se incluye el término municipal de Guadalcazar (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de ganaderos de porcino denominada «Carlovic» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Guadalcazar (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de julio del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Guadalcazar en la citada agrupación de defensa sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de julio de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 15 de julio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada La Vega de Granada, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Granada.

A solicitud de la Asociación de ganaderos de porcino denominada «La Vega de Granada» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Cacín y Alhama de Granada (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de julio del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales de Cacín y Alhama de Granada en la citada agrupación de defensa sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de julio de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 22 de julio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada La Vega de Granada, por la que se incluye el término municipal de Jun (Granada).

A solicitud de la Asociación de ganaderos de porcino denominada «La Vega de Granada» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Jun (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de julio del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Jun en la citada agrupación de defensa sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de julio de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 22 de julio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Bovino Jaén, por la que se incluye el término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén).

A solicitud de la Asociación de ganaderos de pequeños rumiantes denominada «Bovino Jaén» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de julio del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Santisteban del Puerto en la citada agrupación de defensa sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de julio de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Montes Orientales, por la que se incluye el término municipal de Montejícar (Granada).

A solicitud de la Asociación de ganaderos de pequeños rumiantes denominada «Montes Orientales» para que le fuese

concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Montejícar (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 30 de julio del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Montejícar en la citada agrupación de defensa sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento que se cita, para el equipamiento del Consultorio Médico.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Las Dalías (Almería).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 30 de junio de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañaveral de León (Huelva), para el equipamiento del Consultorio Local, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1999: 2.000.000 de ptas.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Córdoba para la firma de las subvenciones que se relacionan.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En ese sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de las subvenciones que a continuación se relacionan, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales:

Localidad: La Granjuela.

Objeto: Obras de conservación en Consultorio T-I, por importe de 700.000 ptas.

Localidad: Conquista.

Objeto: Obras de conservación en Consultorio T-I, por importe de 700.000 ptas.

Localidad: Añora.

Objeto: Climatización Consultorio T-I, por importe de 1.100.000 ptas.

Localidad: El Arrefice (La Carlota).

Objeto: Ampliación, reforma, climatización y equipamiento del Consultorio T-I, por importe de 4.500.000 ptas.

Localidad: Montoro.

Objeto: Reformas en Centro Salud T-II y en Sala de Rx, por importe de 17.000.000 de ptas.

Localidad: Montilla.

Objeto: Reforma C. Salud T-II, por importe de 2.300.000 ptas.

Localidad: Baena.

Objeto: Ampliación C. Salud T-II, por importe de 4.000.000 de ptas.

Localidad: Encinas Reales.

Objeto: Reforma Consultorio T-I, por importe de 2.000.000 de ptas.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba las subvenciones que a continuación se relacionan, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales.

Localidad: La Granjuela.

Objeto: Obras de conservación en Consultorio T-I, por importe de 700.000 ptas.

Localidad: Conquista.

Objeto: Obras de conservación en Consultorio T-I, por importe de 700.000 ptas.

Localidad: Añora.

Objeto: Climatización Consultorio T-I, por importe de 1.100.000 ptas.

Localidad: El Arrefice (La Carlota).

Objeto: Ampliación, reforma, climatización y equipamiento del Consultorio T-I, por importe de 4.500.000 ptas.

Localidad: Montoro.

Objeto: Reformas en Centro Salud T-II y en Sala de Rx, por importe de 17.000.000 de ptas.

Localidad: Montilla.

Objeto: Reforma C. Salud T-II, por importe de 2.300.000 ptas.

Localidad: Baena.

Objeto: Ampliación C. Salud T-II, por importe de 4.000.000 de ptas.

Localidad: Encinas Reales.

Objeto: Reforma Consultorio T-I, por importe de 2.000.000 de ptas.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 134/99, interpuesto por doña Serafina González Perabá ante el Juzgado de lo Contencioso Núm. Seis de Sevilla.

En fecha 1 de octubre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 6 DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 134/99, INTERPUESTO POR DOÑA SERAFINA GONZALEZ PERABA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 134/99, interpuesto por doña Serafina González Perabá contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA de 10 de noviembre de 1998, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia prece-dida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de octubre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el próximo día 18 de noviembre de 1999, a las 10,00 horas.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 134/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante este Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ella deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de octubre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco del Programa Sócrates-Lingua Acción E.

Mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 17, de 9.2.99), se convocaron ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco del Programa Sócrates-Lingua Acción E, de conformidad con lo dispuesto en los artículos undécimo y duodécimo de la citada Orden, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de visitas preparatorias e intercambios bilaterales y encuentros multilaterales de alumnos/as a desarrollar en el curso 1999-2000, a los Centros que figuran relacionados en el Anexo I (apartado 1: Visitas preparatorias y apartado 2: Intercambios bilaterales y encuentros multilaterales de alumnos).

Segundo. Por no haber obtenido suficiente puntuación, de acuerdo con los criterios de la Comisión Seleccionadora y las disponibilidades presupuestarias, los Centros que aparecen relacionados en el Anexo II, quedan en reserva ante las posibles renunciaciones de los Centros seleccionados.

A dichos Centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los Centros beneficiarios. Para ello, se seguirá el orden de prioridad establecido en dicho Anexo, adjudicando las ayudas en función de que la renuncia producida se refiera a visita preparatoria o a intercambio o encuentro de alumnos y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los Centros que hubiesen renunciado a las mismas.

Tercero. Contra la resolución de adjudicación, los Centros interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Consejero de Educación y Ciencia. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de interposición del recurso se enviará a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta, Sevilla, 41092).

Cuarto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Quinto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los Centros seleccionados el modelo de Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea. Este deberá ser cumplimentado y firmado por el/la Director/a del Centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates (Bravo Murillo, 38, Madrid, 28015).

Sexto. Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los Centros seleccionados, de acuerdo con lo establecido en los Convenios firmados con dichos Centros.

Séptimo. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquier Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Agencia Nacional Sócrates, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Comisión Europea.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias pedagógicas.

3.1.1. Visitas preparatorias: Los Centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán una breve memoria (original y copia) de las actividades llevadas a cabo durante su estancia con el profesorado del Centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados. El plazo será de un mes tras su realización.

3.1.2. Intercambios o encuentros: Los beneficiarios enviarán una memoria descriptiva (original y copia) del Proyecto Educativo Conjunto (PEC) llevado a cabo, aportando información detallada del componente de intercambio o encuentro de alumnos, con una extensión máxima de 25 folios. Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte del alumnado. Podrá adjuntarse material audiovisual. El plazo de envío será el 30 de junio de 2000.

3.2. Justificación económica.

3.2.1. Certificación de la Dirección del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

3.2.2. Certificación del Consejo Escolar sobre la dotación concedida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto), quedarán en poder de los Centros a disposición de los órganos de control financiero citados en el apartado séptimo.2, excepto los originales de los títulos de viaje.

3.2.3. Ficha financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al Centro seleccionado junto con el Convenio Financiero.

3.3. Toda la documentación habrá de remitirse a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia (C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta, Sevilla, 41092).

Octavo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I

APARTADO 1.- VISITAS PREPARATORIAS

<u>CENTRO</u>	<u>POBLACION</u>	<u>PAIS</u>	<u>PAX-A</u>	<u>Concedido Euros</u>
IES. SAN SEVERIANO	CADIZ	DEU	2	1800
IES. ISBILYA	SEVILLA	FRA	2	1600
IES. MEDITERRANEO	SALOBREÑA - GRANADA	FRA	2	1600
IES. ALHAKEN II	CORDOBA		2	1700
IES. LAS AGUAS	SEVILLA	IRL	2	1700
IES. ALCARIA	PUEBLA DEL RIO-SEVILLA	FRA	2	1400
IES. NICOLAS SALMERON Y ALONSO	ALMERIA	FRA	1	850
IES. CRISTOBAL COLON	SANLUCAR BDA-CADIZ	SWE	2	1897
IES DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA	HUELVA	FRA	1	660
IES LA CALETA	CADIZ	FRA	2	1400
IES ANTONIO MARIA CALERO	POZOBLANCO-CORDOBA	GBR	2	1500
EE.PP SAGRADA FAMILIA	UBEDA - JAEN	SWE	2	1693
IES HIMILCE	LINARES -JAEN	ITA	2	1400
IES CRISTOBAL DE MONROY	ALCALA GUADAIRA-SEVILLA	FRA	2	1400
IES JOSE DE MORA	BAZA - GRANADA	FRA	2	1400
IES EL ARENAL	DOS HERMANAS - SEVILLA	DEU	2	1600
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	SEVILLA	DEU	1	750
IES LAS AGUAS	SEVILLA	SVK	2	1600
IES ATENEA	MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVI	FRA	2	1400

APARTADO 2.- INTERCAMBIOS DE ALUMNOS

centro	localidad	pais	Concedido Euros
IES SAN JOSE CORTEGANA	CORTÉGANA-HUELVA	Italia	7105
IES ANGEL DE SAAVEDRA	CORDOBA	Suecia	9012
IES MARIANA PINEDA	GRANADA	Rep Checa	9193
IES CASTILLO DE MATRERA	VILLAMARTIN-CADIZ	Dinamarca	9642
IES ISBILYA	SEVILLA	Francia	7500
IES DELGADO BRACKENBURY	LAS CABEZAS-SEVILLA	Finlandia	6419
IES SANTA OLALLA DEL CALA	STA. OLALLA CALA-HUELVA	Italia	7449
IES PUNTA DEL VERDE	SEVILLA	Portugal	5300

+ANEXO II CENTROS RESERVAS DE INTERCAMBIOS DE ALUMNOS

centro	localidad	pais
COLEGIO LA ASUNCION	GRANADA	Reino Unido
C.E.S. AVE MARIA-S CRISTOBAL	GRANADA	Italia
COLEGIO SAGRADO CORAZON	GRANADA	Bélgica
ESCUELA SUPERIOR TURISMO	CORDOBA	Bélgica
ESCUELA SUP ARTE DRAMATICO	SEVILLA	Reino Unido
EE.PP SAGRADA FAMILIA	ECIJA-SEVILLA	Francia
IES V CENTENARIO	SEVILLA	Grecia
IES CARLOS HAYA	SEVILLA	Italia

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para intercambios de alumnos/as para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Habiéndose convocado mediante Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 17, de 9.2.99) ayudas para el desarrollo de proyectos educativos que favorezcan la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras mediante los Intercambios de Alumnos/as, y tras la baremación de solicitudes, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conceder ayudas para el desarrollo de Intercambios de Alumnos/as a los Centros relacionados en el Anexo I de la presente, con indicación de la cuantía concedida y del país de destino, con cargo a la aplicación presupuestaria de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 11.18.00.18.00.48100.42 A.5.1996.

Segundo. El pago de las ayudas se hará mediante libramiento en firme con justificación diferida a las cuentas bancarias de los Centros beneficiarios por el importe del 75% de lo concedido, excepto en el caso de ayudas inferiores a 1.000.000 de pesetas en el que se librará el 100% de lo concedido. El 25% restante se abonará una vez que se justifique el pago anterior. El plazo de justificación de los distintos libramientos será de 3 meses.

Tercero. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquier Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias pedagógicas: Los beneficiarios enviarán una memoria descriptiva del Proyecto Educativo de Intercambio de Alumnos/as llevado a cabo, aportando información detallada del componente de intercambio de alumnos/as, con una extensión máxima de 25 folios. Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes y la evaluación de las actividades

desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte del alumnado. Podrá adjuntarse material audiovisual. El plazo de envío será el 30 de junio de 2000.

3.2. Justificación económica.

3.2.1. Certificación de la Dirección del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

3.2.2. Certificación de aprobación de cuentas del Consejo Escolar sobre la dotación recibida en modelo oficial. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto) quedarán en poder de los centros a disposición de los órganos de control financiero.

3.3. Toda la documentación habrá de remitirse a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia (C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta, Sevilla, 41092).

Cuarto. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO

centro	localidad	pais	concedido
IES AL-ANDALUS	ALMUNECAR-GRANADA	Reino Unido	1065203
IES LAS AGUAS	SEVILLA	Irlanda	2043719
IES HELIOPOLIS	SEVILLA	Francia	2329404
IES LOS PEDROCHES	POZOBLANCO-CORDOBA	Dinamarca	2785301
IES NESTOR ALMENDROS	TOMARES - SEVILLA	Bélgica	2405109
IES MARIANA PINEDA	GRANADA	Reino Unido	703812
IES SEVERO OCHOA	GRANADA	Dinamarca	1233918
IES ALHAMBRA	GRANADA	Reino Unido	830765
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	JAEN	Reino Unido	929432
IES FRANCISCO AYALA	GRANADA	Francia	1184702
IES ALBAYZIN	GRANADA	Austria	1670016
IES PEDRO SOTO DE ROJAS	GRANADA	Reino Unido	761215
IES JUAN DE LA CIERVA	VELEZ (MALAGA)	Irlanda	1953371
IES ANGEL DE SAAVEDRA	CORDOBA	Reino Unido	831930
IES ALHAKEN	CORDOBA	Reino Unido	657391
IES LOS PEDROCHES	POZOBLANCO-CORDOBA	Francia	1563196
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ANDUJAR-JAEN	Francia	1121940
IES MAESE RODRIGO	CARMONA-SEVILLA	Francia	795325
IES ANTONIO MARIA CALERO	POZOBLANCO-CORDOBA	Reino Unido	1663860
IES GENERALIFE	GRANADA	Francia	1231256
IES ALCARIA	PUEBLA DEL RIO-SEVILLA	Francia	1162539
IES CRISTOBÁL COLON	SANLUCAR BDA-CADIZ	Suecia	665544
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	SEVILLA	Reino Unido	1168030
IES Aº DOMINGUEZ ORTIZ	SEVILLA	Francia	2329737

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece la equivalencia del Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil, convocados por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT, Jaén. (BOJA núm. 27, de 4.3.99).

Advertido error en la Resolución que se indica, en el punto tercero de la página 2.642, donde dice: «Los profesores relacionados en el Anexo quedan habilitados», debe decir: «Los profesionales relacionados en el Anexo quedan habilitados».

Sevilla, 5 de octubre de 1999

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1999, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Ubrique a Sevilla, en su tramo núm. 5, sita en el término municipal de Utrera, en la provincia de Sevilla.

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Ubrique a Sevilla», en su Tramo 5.º, sita

en el término municipal de Utrera, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, con una anchura legal de 75,22 metros y una longitud aproximada, dentro del término municipal, de 24,6 km.

Segundo. A propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por el Consejero de Medio Ambiente, con fecha 1 de febrero de 1995, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Utrera, en la provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias se iniciaron el 18 de julio de 1995, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 6 de mayo de 1995.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones por parte de:

1. Don Antonio Plata Arcilla.
2. Don Ricardo Serra Arias, en nombre de ASAJA-Sevilla.
3. Doña Josefa García Mulero.
4. Don Juan Orozco Romero.
5. Doña Antonia García Mulero.
6. Don Manuel García Mulero.
7. Ayuntamiento de Utrera.

Sexto. Las alegaciones presentadas pueden resumirse según lo siguiente:

- Error en la Clasificación de la vía pecuaria.
- Venta de los terrenos sobrantes.
- Inobservancia de Procedimiento.

Concretamente, don Antonio Plata Arcilla expone en su escrito de alegaciones que compró al IRYDA una parcela cuyos linderos se corresponden con los descritos en la Proposición de Deslinde.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, sobre las alegaciones antes descritas, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Ubrique a Sevilla» fue clasificada por Orden Ministerial de 21 de octubre de 1957, siendo esta Clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y al artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En lo que se refiere a las alegaciones formuladas, resulta de aplicación lo siguiente:

1. A efectos de lo alegado por don Antonio Plata Arcilla, tras las investigaciones necesarias a los efectos, se concluye que, si bien el alegante compró al IRYDA una parcela el pasado 8 de febrero de 1979, según Escritura Pública que aporta, y conforme a los linderos que constan en la misma, dicha parcela no se corresponde con la referida en la Proposición de Deslinde, colindante e intrusante de la Cañada Real de Ubrique a Sevilla, en su Tramo 5.º

2. Es improcedente hablar de terrenos sobrantes de una vía pecuaria en cualquier deslinde realizado con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, que supone la desaparición de estas categorías.

3. No cabe hablar de falta de motivación del presente Deslinde, puesto que se resuelve tras un estudio profundo del terreno sobre la base del fondo documental existente, cartografía y la información facilitada por personas conocedoras de las vías pecuarias de este término municipal.

4. No procede en este momento entrar a conocer de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Utrera, un acto administrativo ya firme. El objeto del Deslinde es materializar físicamente la Clasificación previa, y delimitar la vía pecuaria de acuerdo con la misma.

5. En cuanto a la posible protección registral que se reitera por ASAJA-Sevilla, ha de tenerse en cuenta que la protección del Registro no alcanza los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el señalar que se limita con una vía pecuaria no prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta. Además de que no se cuestiona, en este caso, la titularidad dominical de una finca concreta, globalmente considerada, sino las porciones de la vía pecuaria usurpadas.

6. Por último, no puede hablarse de prescripción adquisitiva de un bien demanial, que, por definición, es imprescriptible.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 1 de diciembre de 1997, el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 22 de enero de 1998, y el Informe Técnico favorable de 16 de septiembre de 1999,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Ubrique a Sevilla», en su Tramo 5.º, sita en el término municipal de Utrera, en la provincia de Sevilla, a tenor de los datos y descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Tramo núm. 5:

Longitud deslindada: 3.393,19 metros.
Anchura: 75,22 metros.
Superficie deslindada: 25,51 ha.

Descansadero y Abrevadero de la Cañada:

Superficie deslindada: 2,02 ha.

Descripción: Tiene su comienzo en el Pantano de la Torre del Aguila, y, siguiendo en dirección Norte por un tramo de la carretera que va desde el Palmar de Troya al citado Pantano, deja a la derecha tierras de Hermanos Orozco Romero y a la izquierda tierras del «Cortijo El Aguila», propiedad de hermanos Corbacho Sánchez-Ibargüen. Sigue hasta llegar al Descansadero de la Cañada, al que atraviesa, dejando a la derecha la Vereda del Coronil. Continúa, siempre en dirección Norte y sobre un camino que discurre por la vía pecuaria, dejando a la derecha tierras del «Cortijo de la Cañada», propiedad

de don Miguel Corbacho Sánchez-Barbudo, siguen otras de doña Josefa García Mulero y otros, y a continuación otras de herederos de don Manuel Pérez Moreno, y, por último, otras de doña Isabel Crespo Benjumea, hasta llegar al camino del «Cortijo La Plata», donde finaliza el tramo; y por la izquierda tierras del «Cortijo El Aguila», propiedad de hermanos Corbacho Sánchez-Ibargüen, continúan otras de don José García Mulero, siguen otras del señor Praena, otras de don Manuel Chinchilla Escanes, a continuación otras de Herederos de Don Manuel Pérez Moreno, y otras de Don Antonio Plata Arcilla hasta donde termina el tramo.

El Descansadero Abrevadero de la Cañada comienza a unos seiscientos metros del Pantano de la Torre del Aguila, dejando a la derecha tierras de hermanos Orozco Romero y a la izquierda tierras del «Cortijo El Aguila», propiedad de hermanos Corbacho Sánchez-Ibargüen. Lo atraviesa la Cañada Real de Ubrique a Sevilla, y sale a la derecha la Vereda del Coronil. Continúa dejando a la derecha el «Cortijo de la Cañada» y a la izquierda el «Cortijo El Aguila», donde finaliza. Sus linderos son los siguientes:

Norte: «Cortijo El Aguila», Cañada Real de Ubrique a Sevilla y «Cortijo de la Cañada».

Este: «Cortijo de la Cañada», Vereda del Coronil y tierras propiedad de hermanos Orozco Romero.

Sur: «Cortijo El Aguila», Cañada Real de Ubrique a Sevilla y tierras propiedad de hermanos Orozco Romero.

Oeste: «Cortijo El Aguila».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA», EN SU TRAMO NUM. 5, SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

REGISTRO DE CORDENADAS (U.T.M.)

COORDENADAS DE LA LÍNEAS

PUNTO	X	Y
1	789.385,80	4.105.668,73
1'	789.323,00	4.105.627,25
2	789.180,52	4.106.004,17
2'	789.120,18	4.105.958,66
3	788.345,49	4.106.912,95
3'	788.278,10	4.106.875,12
4	788.285,95	4.107.120,06
4'	788.217,47	4.107.086,00
5	788.191,49	4.107.246,09
5'	788.142,92	4.107.185,49
6	788.057,96	4.107.306,36

PUNTO	X	Y
6'	788.014,56	4.107.243,43
7	788.008,37	4.107.355,76
7'	787.943,91	4.107.313,80
8	787.963,02	4.107.473,86
8'	787.898,95	4.107.430,86
9	787.895,30	4.107.537,60
9'	787.852,71	4.107.474,39
10	787.698,95	4.107.627,79
10'	787.662,03	4.107.561,97
11	787.616,99	4.107.682,86
11'	787.568,13	4.107.625,07
12	787.170,18	4.108.154,16
12'	787.116,06	4.108.101,92

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas, que a continuación se relacionan, para la atención a menores, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Cáritas Diocesana	500.000
Asoc. Tierra Nueva	1.000.000
Asoc. Ayuda a la Inf. y Juventud	2.840.375
Asoc. Juvenil Metrópolis	300.000
Hogar Misioneras Doctrina Crist.	292.950
Asoc. Mensajeros de la Paz	339.478
Asoc. Obras Cristianas	3.000.000
Fundación Hnos. Obreros de María	3.000.000
Hogar Sta. M. ^a de Belén	3.367.572
Ayto. de Lepe	1.000.000
Ayto. de Almonte	1.000.000
Ayto. de Punta Umbría	1.000.000
Ayto. de Isla Cristina	1.000.000
Ayto. de La Redondela	500.000
Ayto. de Berrocal	425.000

Huelva, 4 de junio de 1999.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Chiclana.
Crédito: 461.00.

Programa: 22C.
Finalidad: Mant. Guardería.
Importe: 5.520.000.

Cádiz, 29 de septiembre de 1999.- La Delegada,
Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO.

Antonio Gil Merino, Presidente de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en este Tribunal se sigue Rollo núm. 101/97-B dimanante del Procedimiento Abreviado 139/96 del Juzgado de Instrucción Núm. 3 de Utrera, donde por providencia de esta fecha se ha acordado hacer pública, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación de la testigo, en esta causa, Ana María Reyes Flores, DNI 14.317.350, nacida el 8.7.73, por desconocerse el actual domicilio de la misma y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

CEDULA DE CITACION

Audiencia Provincial de Sevilla.
Sección Séptima.
Rollo 101/97-B.
P.A. 139/96.
Juzgado de Instrucción Núm. 3 de Utrera.

En la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla, que se encuentra situada en la tercera planta del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, s/n, se ha señalado juicio contra Angel Benito Peña Peña por un delito de agresión sexual.

Al haber sido propuesto V.D. como testigo para dicho juicio, y haberse acordado su asistencia al mismo, le cito para que comparezca en dicha Sala de Audiencias el próximo día 17 de noviembre de 1999, a las 11 horas.

Su asistencia es obligatoria. Los ciudadanos tienen la obligación de colaborar con la Administración de Justicia, tal como establece el artículo 118 de la Constitución española. Incluso, al ser ésta una causa con preso, si su inasistencia diera lugar a la suspensión del juicio, su conducta podría ser sancionada como delito, conforme al art. 463.1 del Código Penal vigente, que prevé penas de arresto de 12 a 18 fines de semana y multa de 6 a 9 meses.

Como citación formal expido la presente cédula que firmo en Sevilla, a 8 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario Judicial.

Sra. doña Ana María Reyes Flores

Dado en Sevilla, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario Judicial, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 3013/99).

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Dos Hermanas (Sevilla).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 407/95, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador Sr. Terrades Martínez del Hoyo, contra la entidad Expovillas, S.A., sobre reclamación de cantidad de 49.704.866 ptas.

Que en dichas actuaciones y en acta de Tercera Subasta, se ofrecieron las siguientes cantidades por las fincas objeto de litis, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de esta ciudad: Finca 53.352, 4.060.726 ptas.; finca 53.368, 22.139.917 ptas.

Que encontrándose la entidad demandada-deudora citada anteriormente en paradero desconocido, por propuesta de providencia dictada con esta misma fecha, se ha acordado notificar a la entidad Expovillas, S.A., por medio de Edictos que se insertarán en el BOJA y tablón de anuncios de este Juzgado, las posturas ofrecidas en Acta de Tercera Subasta por las fincas objeto de litis, anteriormente citadas, a fin de que en el término de nueve días por sí mismas o por medio de un tercero autorizado por ella, pueda mejorar referidas posturas, de conformidad con lo establecido en la Regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma, a la demandada citada anteriormente, así como para su inserción en el BOJA y tablón de anuncios de este órgano, expido el presente en Dos Hermanas, 25 de septiembre de 1999.- La Secretaria, La Juez.

EDICTO. (PP. 3014/99).

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Dos Hermanas (Sevilla).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 385/95, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador Sr. Terrades Martínez del Hoyo, contra la entidad Expovillas, S.A., sobre reclamación de cantidad de 129.006.169 ptas.

Que en dichas actuaciones y en acta de Tercera Subasta, se ofrecieron las siguientes cantidades por las fincas objeto

de litis, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de esta ciudad: Finca 49.332, 15.012.000 ptas.; finca 49.334, 14.055.000 ptas.; finca 49.338, 19.277.943 ptas.; finca 49.340, 19.277.943 ptas.; finca 49.346, 19.277.943 ptas.; finca 49.348, 14.301.542 ptas.

Que encontrándose la entidad demandada-deudora citada anteriormente en paradero desconocido, por propuesta de providencia dictada con esta misma fecha, se ha acordado notificar a la entidad Expovillas, S.A., por medio de Edictos que se insertarán en el BOJA y tablón de anuncios de este Juzgado, las posturas ofrecidas en Acta de Tercera Subasta por las fincas

objeto de litis, anteriormente citadas, a fin de que en el término de nueve días por sí mismas o por medio de un tercero autorizado por ella, pueda mejorar referidas posturas, de conformidad con lo establecido en la Regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma, a la demandada citada anteriormente, así como para su inserción en el BOJA y tablón de anuncios de este órgano, expido el presente en Dos Hermanas, 25 de septiembre de 1999.- La Secretaria, La Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 3061/99).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.070/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia técnica en la realización de auditorías de regularidad a 31.XII.98 a varias fundaciones y consorcios».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Cinco millones quinientas ochenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesetas (5.586.674 ptas.) IVA incluido (33.576,59 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.^a
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/446.43.60.
 - e) Telefax: 95/446.45.71.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del PCA.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SNS-15/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 50 impresoras láser y 60 microordenadores para la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Sin publicidad.
 - c) Forma: Procedimiento negociado.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.9.1999.
 - b) Contratista: Informática Graef, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 14.453.689 ptas., 86.868,42 euros (catorce millones cuatrocientas cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesetas, ochenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho con cuarenta y dos euros).

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3054/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de subasta el siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: MA-96/020-V.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Edificación de 12 viviendas en Alcaucín (Málaga).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Alcaucín.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 81.332.126 ptas.

b) Importe en euros: 488.815,92.

5. Garantías. Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, s/n, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.44.00.

e) Telefax: 95/446.44.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15.11.99, a las 13 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1: «Documentación administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Sobre núm. 2: «Proposición económica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4.º Núm. fax de registro: 95/450.75.49.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 25 de noviembre de 1999.

e) Hora: A las 11,00 h.

10. Otras Informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):
No.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999.- El Director General,
Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto, forma subasta. (PD. 3045/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto-subasta los siguientes contratos de obras:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la COPT en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Número de expediente: ----
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
3. Obtención de documentación en información.
 - a) Entidad: Secretaría General-Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04004.
 - d) Teléfono: 950/23.10.99.
 - e) Telefax: 950/26.46.30.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.
4. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de la presentación: A las 14 horas del decimotercer (13) día contado desde el siguiente al de la presente publicación.
 - b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo publicado en el BOJA núm. 105, de 12.9.1996.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
2. Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta.
3. Localidad y Código Postal: Almería, 04004.

5. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial de la COPT, Almería.
- b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta.
- c) Localidad: Almería, 04004.
- d) Fecha. Calificación de documentos: El quinto día, contado a partir del siguiente al de finalización de ofertas, a las 9 horas. Proposición económica: El cuarto día a partir del día de la clasificación de documentos, a las 11,30 horas (en el caso de que alguna de las fechas coincidan en sábado o en día inhábil, quedará demorada al siguiente día hábil).

6. Otras informaciones:

7. Gastos de anuncios: Por parte de los adjudicatarios, para lo que se realizará el oportuno prorrateo.

B) Elementos de cada contrato:

Clave: 01-AL-1145-0.0.-0.0.-CS.

1. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción de cunetas de fábrica en la Carretera A-334 de Baza a Huércal-Overa (variante de Olula del Río).
 - b) División por lotes: No.

- c) Lugar de ejecución: Olula del Río (Almería).
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.
2. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 9.999.930 pesetas (60.100,70 euros).
3. Garantías.
 - a) Provisional: 399.969 pesetas (2.403,86 euros).
4. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige; no obstante, aquellos contratistas que ostenten la clasificación E-3 y 4-c estarán exentos de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 02-AL1072-0.0.-0.0.-CS.

1. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Remodelación de intersección en AL-840 con canteras de Macael. Paso inferior itinerario AA349.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Macael (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
2. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 26.580.000 pesetas (159.749,01 euros).
3. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensada, cláusula 8.2.1.a) del PCAP.
4. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: B-2-d.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Almería, 6 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC. 17/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC. 17/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Reedición del curso modular, aplicación de plaguicidas.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 97 (21.8.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones novecientas noventa y seis mil cuatrocientas pesetas (11.996.400 ptas.) (72.099,82 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de septiembre de 1999.
 - b) Contratista: Artes Gráficas Novograf, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Once millones seiscientas noventa y seis mil pesetas (11.696.000 ptas.) (70.294,38 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3046/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 29/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de material vario para el Laboratorio Agrario de Atarfe (Granada).
 - b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Atarfe (Granada).
 - c) Plazo de ejecución: Un mes, no excediendo del 31 de diciembre de 1999.
 - d) División por lotes y número: Sí (16 lotes).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Veinticuatro millones ciento ochenta mil pesetas (24.180.000 ptas.) (145.324,73 euros), dividido en 16 lotes.
5. Garantía provisional: Cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientas pesetas (483.600 ptas.) (2.906,49 euros), si se licita a los dieciséis lotes. Si se opta por licitar a lotes sueltos, la cantidad correspondiente a la garantía provisional será el 2% del importe máximo de licitación señalado para cada lote.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/493.88.00.
 - e) Telefax: 95/493.88.71.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales trabajos de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16.a) y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimocuarto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama, en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales (Servicio de Contratación Administrativa de Suministros).
 - c) Número de expediente: SUN-HU 156/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de apósitos hemostáticos (a156-HSC).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.112.000 ptas. (138.905,92 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.8.99.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 23.112.000 ptas. (138.905,92 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales (Servicio de Contratación Administrativa de Suministros).

c) Número de expediente: 1999/172605 (OPI-HU 134/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto y ejecución de obras para la reforma y ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital (a172605-HSC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de 3.7.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.8.99.

b) Contratista: Construcciones e Infraestructuras Granada, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 98.900.000 ptas. (594.400,97 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/022560 (12/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Reactivos Hematimetría de Urgencias (a22560-HMO).

c) Lote: 2 partidas.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 55, de 13.5.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.060.000 ptas. (108.542,79 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.8.99.

b) Contratistas:

1. Izasa, S.A.

2. Química Farmacéutica Bayer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1. 3.360.000 ptas. (20.194,01 euros).

2. 14.400.000 ptas. (86.545,74 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/025594 (13/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Material fungible para laboratorio (a25594-HMO).

c) Lote: 18 partidas.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 65, de 8.6.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.337.203 ptas. (80.158,20 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.8.99.

b) Contratista: Técnicas Médicas Mab, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.630.800 ptas. (39.851,91 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 5.242.651 ptas. (31.508,97 euros).

7. Partidas declaradas desiertas: Partidas 6 y 10.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/056831 (19/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: De Columnas de Gel de Sefarosa para la realización de tests inmunohematológicos de banco de sangre (56831-HMO).

c) Lote: 1 partida.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 67, de 12.6.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.762.946 ptas. (34.636 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.8.99.

b) Contratistas: Diamed Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.689.421 ptas. (34.194,11 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/065998 (20/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: De reactivos de pH y gases (a65998-HMO).

c) Lote: 1 partida.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 67, de 12.6.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.760.000 ptas. (88.709,39 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.8.99.

b) Contratista: Radiometer España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.860.000 ptas. (83.300,28 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Granada Norte-Sur, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: 1999/068335.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: De mantenimiento al personal de Atención Continuada en los Centros de Salud de Armilla e Iznalloz (68335-AGN).

c) Lote: Ver informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 69, de 17.6.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.528.000 ptas. (147.416,25 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.7.99.

b) Contratistas:

1. Marcelo Ruiz y otros, C.B.

2. Restaurante El Terrero, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1. 11.894.400 ptas. (71.486,78 euros).

2. 11.894.400 ptas. (71.486,78 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3056/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos, que asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/175689 (99060).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de protección (mascarillas, gorros, batas) (175689-HRM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central.

e) Plazo de entrega: Señalado en pedidos que se cursarán a los adjudicatarios.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones ciento cinco mil quinientas pesetas (31.105.500 ptas.). Ciento ochenta y seis mil novecientos cuarenta y siete euros con ochenta y tres céntimos (186.947,83 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/264.67.02.

e) Telefax: 95/264.67.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3057/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Condado de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1999/170894 (2/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas al personal en turno de atención continuada en el Centro de Salud de La Palma del Condado (170894-DCH).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones novecientos noventa y dos mil quinientas cincuenta pesetas (4.992.550 ptas.). Treinta mil cinco euros con ochenta y tres céntimos (30.005,83 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Salud, s/n.

c) Localidad y Código Postal: La Palma del Condado (Huelva), 21700.

d) Teléfono: 95/940.21.93.

e) Telefax: 95/402.49.96.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

En el caso de que la apertura de las ofertas coincidiera con la de algún otro convocado por este mismo Organismo, procedería un cambio de fecha y hora, que se anunciaría con 48 horas de antelación a través del tablón de anuncios.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3058/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Centro-Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Económica.

c) Número de expediente: C.A. 1999/173308.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un local para dispensación de metadona en Almería (173308-ACA).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 ptas.). Catorce mil cuatrocientos veinticuatro euros con treinta céntimos (14.424,30 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Negociado de Gestión Económica.

b) Domicilio: Crta. de Ronda, 226, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/28.01.75.

e) Telefax: 950/28.06.73.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del servicio de limpieza de Centros de Enseñanza dependientes de esta Delegación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace públicas las adjudicaciones siguientes:

Elementos comunes a los licitadores:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Consejería en Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de dicha Delegación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en los Centros de Enseñanzas dependientes de esta Delegación Provincial.

b) División por lotes y expedientes: SG/LIMP99-00/A, SG/LIMP99-00/B, SG/LIMP99-00/C, SG/LIMP99-00/D.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 79, de 10 de julio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Declarada de urgencia por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 16 de junio de 1999.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Elementos específicos de cada licitación:

Limpieza de los Centros de Enseñanza que a continuación se indican:

Expediente SG/LIMP99-00/A.

- Centro: I.E.S. Virgen del Rocío.

Lugar de ejecución: Almonte.

Presupuesto base de licitación: 3.800.000 pesetas (22.838,459 euros).

Adjudicación.

Fecha: 5 de agosto.

Contratista: Castor Costa, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 3.386.653 pesetas (20.354,194 euros).

- Centro: I.E.S.

Lugar de ejecución: Hinojos.

Presupuesto base de licitación: 3.500.000 pesetas (21.035,423 euros).

Adjudicación.

Fecha: 5 de agosto.

Contratista: Huarbec Servicios, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 2.951.000 pesetas (17.735,867 euros).

Expediente SG/LIMP99-00/B.

- Centro: I.E.S La Arboleda.

Lugar de ejecución: Lepe.

Presupuesto base de licitación: 8.100.000 pesetas (48.681,98 euros).

Adjudicación.

Fecha: 5 de agosto.

Contratista: Servicontrol, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 7.435.800 pesetas (44.690,058 euros).

Expediente SG/LIMP99-00/C.

- Centro: I.E.S.

Lugar de ejecución: San Bartolomé de la Torre.

Presupuesto base de licitación: 3.500.000 pesetas (21.035,423 euros).

Adjudicación.

Fecha: 5 de agosto.

Contratista: Huarbec Servicios, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 2.951.000 pesetas (17.735,867 euros).

- Centro: I.E.S.

Lugar de ejecución: Corrales (Bellavista).

Presupuesto base de licitación: 3.600.000 pesetas (21.636,435 euros).

Adjudicación.

Fecha: 5 de agosto.

Contratista: Huarbec Servicios, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 3.016.000 pesetas (18.126,525 euros).

Expediente SG/LIMP99-00/D.

- Centro: I.E.S. Rafael Reyes.

Lugar de ejecución: Cartaya.

Presupuesto base de licitación: 3.700.000 pesetas (22.237,447 euros).

Adjudicación.

Fecha: 5 de agosto.

Contratista: Huarbec Servicios, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 3.081.000 pesetas (18.517,182 euros).

- Centro: I.E.S.

Lugar de ejecución: Santa Olalla.

Presupuesto base de licitación: 2.800.000 pesetas (16.828,338 euros).

Adjudicación.

Fecha: 5 de agosto.

Contratista: Huarbec Servicios, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 2.299.000 pesetas (13.817,268 euros).

Huelva, 15 de septiembre de 1999.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3047/99).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Huelva.
Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, C.P. 21001.
Tlfn: 959/01.15.00, Fax: 959/01.15.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Plan trienal de actuaciones forestales en el Parque Natural de Doñana, Montes Propios y Paredejas.
 - b) Número de expediente: 541/99.
 - c) Lugar de ejecución: Hinojos (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses, desde el día de comprobación del replanteo de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.629.392 ptas. (298.278,65 euros), IVA incluido.
5. Garantías.
Provisional: Exento.
Definitiva: 1.985.176 ptas. (11.931,15 euros).
6. Obtención de documentación e información
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Estructuras.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: b.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente (ver punto 1).

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, P.A. (Dto. 202/97, de 3.9), El Secretario General, Manuel Rodríguez Moriñá.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato, procedimiento negociado, para la adquisición de mobiliario edif. 14B que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: EQ.11/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario edificio 14B.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Forma: Procedimiento negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.500.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de julio de 1999.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 14.425.290 pesetas.

Sevilla, 29 de julio de 1999.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Málaga. España.
 - b) Dirección General de Campus e Infraestructura.
 - c) Expediente: SU-01/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Componentes para la Red de Datos del Complejo de Tecnología de la Información».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 127, 28 de mayo de 1999.
3. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.8.99.

b) Proveedor: Unitronics Comunicaciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 90.000.000 de ptas.

Málaga, 2 de agosto de 1999.- El Rector.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Málaga. España.
 - b) Dirección General de Campus e Infraestructura.
 - c) Expediente: SU-02/99.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Equipamiento para la II Fase del Complejo de Tecnología de la Información».
 - c) Lote: 1 al 33.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 130, 1 de junio de 1999.
 3. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 275.651.800 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.8.99.
 - b) Adjudicatarios:
 - Francisco Pérez Gallego. Lote 1.
 - El Corte Inglés, S.A. Lotes 2, 6, 8, 17, 18 (Mesas Laboratorio) y 33.
 - Ofita, S.A. Lote 4.
 - Fagor Industrial, Soc. Coop. Lote 7.
 - Oficero, S.L. Lotes 9, 16 y 19.
 - Jumadi. Lote 10.
 - Melco. Lotes 11 y 30.
 - Minolta. Lote 12.
 - Kemen. Lote 13.
 - Aquivira. Lotes 15, 22 y 24.
 - Metasola. Lote 18 (Mesa Informática).
 - Ofiburo. Lotes 20, 21 y 31.
- Desiertos: Lotes 3, 5, 14, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 32.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación:

Lote 1: 1.351.250 ptas.

Lote 2: 2.191.388 ptas.

Lote 4: 6.945.616 ptas.

Lote 6: 28.387.520 ptas.

Lote 7: 43.695.674 ptas.

Lote 8: 6.037.129 ptas.

Lote 9: 16.368.388 ptas.

Lote 10: 2.721.288 ptas.

Lote 11: 1.574.700 ptas.

Lote 12: 3.484.640 ptas.

Lote 13: 5.319.424 ptas.

Lote 15: 6.038.836 ptas.

Lote 16: 728.864 ptas.

Lote 17: 2.291.821 ptas.

Lote 18: 17.752.768 ptas.

Lote 19: 8.749.240 ptas.

Lote 20: 1.761.008 ptas.

Lote 21: 11.749.914 ptas.

Lote 22: 2.810.536 ptas.

Lote 24: 9.088.599 ptas.
 Lote 30: 6.890.400 ptas.
 Lote 31: 3.215.520 ptas.
 Lote 33: 2.827.500 ptas.

Málaga, 2 de agosto de 1999.- El Rector.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2923/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 99/60000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios de seguridad y vigilancia.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad de Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.225.500.024 pesetas.
 5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.10.40.
 - e) Telefax: 95/455.10.13.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría D.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego.
 8. Presentación de ofertas de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General:
 - 1.^a Entidad: Universidad de Sevilla.
 - 2.^a Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día natural siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al lunes).
 - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3025/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: S/10/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Equipamiento del Bar-Cafetería en Pabellón «Los Pinos» de la E.U. de Enfermería.
 - b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Cinco lotes.
 - d) Lugar de entrega: Bar-Cafetería en Pabellón «Los Pinos» de la E.U. de Enfermería.
 - e) Plazo de entrega: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Lote I: 1.882.035 pesetas.
 Lote II: 573.420 pesetas.
 Lote III: 585.742 pesetas.
 Lote IV: 533.600 pesetas.
 Lote V: 407.343 pesetas.
 Importe total: 3.982.140 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 2% del total de cada lote.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959/22.65.50.
 - e) Fax: 959/27.12.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 h).
 - 1.^a Universidad de Huelva.
 - 2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - 3.^a Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.
10. Otras Informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios. El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 27 de septiembre de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia primera subasta para la enajenación de una finca urbana: Parcela sita en el paraje de La Gangosa (Vicar), Almería. (PP. 3050/99).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 2.6.99, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 26.2.99, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

Finca urbana: Parcela de quinientos cincuenta metros cuadrados, sita en el paraje de La Gangosa, término de Vicar (Almería).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, en el libro 95 de Vicar, tomo 1.608, folio 154, finca núm. 9.738, inscripción 2.^a

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Plaza Emilio Pérez, 4, planta primera. Secretaría Provincial.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las 11 horas del día 5 de noviembre de 1999, en Paseo de Almería, 67, 7.^a planta, Almería.

Almería, 23 de septiembre de 1999.- El Director Provincial, José López Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan.

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 132/99.
Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Obras complementarias de Reparación de Cubiertas en el Convento de Los Terceros (dependencias de EMASESA).

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de fecha 12 de agosto de 1999.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 7.028.467 ptas.
Fecha de adjudicación: 29 de septiembre de 1999.
Contratista: J.B.A. Construcciones Bellido, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 6.958.182 ptas. (41.819,52 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 2938/99).

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA CONVOCANDO CONCURSO PUBLICO

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para contratar las obras que se indican, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
Dependencia que tramita el expediente: Cementerio San Fernando.

Expte. 324/99.

Descripción del objeto: Construcción de Sala de Duelos, en la zona de ampliación del Cementerio de San Fernando.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta pública.

Presupuesto base de licitación: 47.623.800,00 ptas.

Fianza provisional: 952.476,00 ptas.

Obtención de documentación e información: Negociado de Cementerio. Cementerio de San Fernando.

Teléfonos: 490.29.59-490.31.14-490.45.14.

Telefax: 490.41.35.

Presentación de solicitudes: El plazo para la presentación de solicitudes será de 26 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en calle Pajaritos, 14. De 9,30 a 13,30 horas.

Apertura de las ofertas: Delegación de Salud y Drogodependencias, sita en calle Almansa, 23. A las 11 horas del quinto natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- El Secretario General.

ANUNCIO de concurso público de asistencia técnica en vehículos de la Policía Local. (Expte. 191/99). (PP. 3035/99).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 191/99, Contrat. de O. y Serv.

a) Servicio: Asistencia Técnica de reparaciones mecánicas y de chapa y pintura para los vehículos adscritos al Servicio de la Policía Local.

b) Presupuesto de licitación: 5.000.000 de ptas. Partida presupuestaria 0910-22205-21400.

c) Fianza provisional: 100.000 ptas.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1999.

3. a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Teléfono: 95/459.06.12.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficinas.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Secretario General.

ANUNCIO para la contratación del suministro que se cita. (PP. 3040/99).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 426/99.

2.º Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un conjunto de estanterías móviles sobre raíles con destino al Archivo Municipal.

b) Lugar de ejecución: Archivo Municipal de Sevilla.

c) Plazo máximo de ejecución: Seis meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.200.000 ptas.

5.º Garantía. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.º Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural. C/ El Silencio, 1, Sevilla, 41001. Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.

7.º Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los reseñados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.º Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14, Sevilla, 41004.

9.º Apertura de ofertas.

a) Lugar: Delegación de Cultural. C/ Silencio, 1, Sevilla, 41001.

b) Fecha: Al 5.º día natural siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: 11,00 horas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 3041/99).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 514/99.

2.º Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos de sonido para las diversas actividades y espectáculos que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2000.

b) Lugar de ejecución: Teatro Lope de Vega.

c) Plazo máximo de ejecución: Un año.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.000.000 de ptas.

5.º Garantía. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.º Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural. C/ El Silencio, 1, Sevilla, 41001. Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.

7.º Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los reseñados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.º Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14, Sevilla, 41004.

9.º Apertura de ofertas.

a) Lugar: Delegación de Cultural. C/ Silencio, 1, Sevilla, 41001.

b) Fecha: Al 5.º día natural siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: 11,30 horas.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 3042/99).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 521/99.

2.º Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de imprenta y servicio de diseño (programas generales e individuales, carteles, entradas y otros servicios) de los espectáculos del Teatro Alameda durante el año 2000.

b) Lugar de ejecución: Teatro Alameda.

c) Plazo máximo de ejecución: Un año.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.).

5.º Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.º Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural. C/ El Silencio, 1 (Sevilla, 41001). Teléfonos: 95/450.56.47/31. Fax: 95/450.56.40.

7.º Requisitos específicos del contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.º Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (Sevilla, Sevilla).

9.º Apertura de ofertas.

a) Lugar: Delegación de Cultura. C/ El Silencio, 1 (Sevilla, Sevilla).

b) Fecha: Al 5.º día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: 11,30 horas.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 3043/99).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 522/99.

2.º Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de imprenta y servicio de diseño (programas generales e individuales, carteles, entradas y otros servicios) de los espectáculos del Teatro Lope de Vega durante el año 2000.

b) Lugar de ejecución: Teatro Lope de Vega.

c) Plazo máximo de ejecución: Un año.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones doscientas mil pesetas (10.200.000 ptas.).

5.º Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.º Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural. C/ El Silencio, 1 (Sevilla, 41001). Teléfonos: 95/450.56.47/31. Fax: 95/450.56.40.

7.º Requisitos específicos del contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.º Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (Sevilla, 41004).

9.º Apertura de ofertas.

a) Lugar: Delegación de Cultura. C/ El Silencio, 1 (Sevilla, 41001).

b) Fecha: Al 5.º día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: 11,30 horas.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Secretario General.

ANUNCIO de concurso público de obras de climatización. (Expte. 215/99). (PP. 3044/99).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 215/99, Contrat. de O. y Serv.

a) Obra: Proyecto de actuaciones en las instalaciones de climatización del Excmo. Ayuntamiento en Plaza Nueva, 1.

b) Presupuesto de licitación: 10.221.991 pesetas. Partida presupuestaria: 9900-12125-63200.

c) Fianza provisional: 204.440 pesetas.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Tfno.: 954/59.06.12.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficinas.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de octubre de 1999.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: CA 23/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

- b) Descripción del objeto: Fijadores de cadera, accesorios de fijadores de huesos y restrictores de cemento.
 c) Lotes: Véase informe técnico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 51, de 4 de mayo de 1999.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.931.000 ptas. 155.848,448 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 22.6.99.
 b) Contratista: Industrias Quirúrgicas de Levante, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 21.834.854 ptas. 131.230,115 euros.
 6. Lotes declarados desiertos: Ninguno.

El Ejido, 9 de agosto de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CA 20/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Prótesis de rodilla.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 51, de 4 de mayo de 1999.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.910.000 ptas. 179.762,720 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.9.99.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 19.801.749 ptas. 119.010,908 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 9 de agosto de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 23 de agosto de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CA 24/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.

- b) Descripción del objeto: Realización obras complementarias parcela Sur.
 c) Lotes: Véase informe técnico.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 58, de 20 de mayo de 1999.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.600.000 ptas. 141.838,856 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 6.7.99.
 b) Contratista: SALCOA, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 23.531.863 ptas. 141.429,345 euros.
 6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 23 de agosto de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CA 21/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Marcapasos y material auxiliar.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 70, de 19 de junio de 1999.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.492.000 ptas. 81.088,553 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.8.99.
 - b) Contratista: Comercial de Suministros y Asesoría Técnicas Médicas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 8.705.092 ptas. 52.742,057 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 3 de septiembre de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

- c) Número del expediente: CA 26/99.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Laparoscopia.
- c) Lotes: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 70, de 19 de junio de 1999.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.792.800 ptas. 52.750,832 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 13.8.99.
- b) Contratista: Autosutures España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 22.331.379 ptas. 134.214,29 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: Sí. Lotes números: 7, 10, 13, 16.

El Ejido, 7 de septiembre de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
- c) Número del expediente: CA 38/99.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Gestión de servicios.
- b) Descripción del objeto: Recogida de Residuos Peligrosos.
- c) Lotes: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 77, de 6 de julio de 1999.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.841.679 ptas. 149.301,497 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 30.8.99.
- b) Contratista: Sistemas Integrales Sanitarios, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 17.132.308 ptas. 147.202,481 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 8 de septiembre de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
- c) Número del expediente: CA 34/99.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Reactivos comunes.
- c) Lotes: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 93, de 12 de agosto de 1999.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.330.640 ptas. 206.331,301 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 15.9.99.
- b) Contratista: Dade Behring, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 28.359.106 ptas. 170.441,659 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 17 de septiembre de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
- c) Número del expediente: CA 29/99.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suturas manuales, mallas y hemostáticos.
- c) Lotes: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 86, de 27 de julio de 1999.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.901.220 ptas. 209.760,556 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 15.9.99.
- b) Contratista: B. Braun Dexon, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 20.710.896 ptas. 124.474,991 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: Lote núm. 2 (mallas para refuerzo).

El Ejido, 20 de septiembre de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CA 5/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material de anestesia.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 103, de 30 de abril de 1998.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.042.762 ptas. 198.590,999 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.6.98.
 - b) Contratista: Abbott Laboratorios, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 9.194.000 ptas. 55.257,052 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 20 de septiembre de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CA 31/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Apósitos y similares.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 86, de 27 de julio de 1999.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.082.000 ptas. 186.806,582 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.9.99.
 - b) Contratista: Torras Valentí, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 17.277.150 ptas. 103.837,762 euros.
6. Lotes declarados desiertos: Lotes 1, 2 y 8.

El Ejido, 21 de septiembre de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CA 16/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Reactivos de Bioquímica.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 5, de junio de 1998.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.318.700 ptas. 170.198,814 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.7.98.
 - b) Contratista: Dade Behring, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 20.182.448 ptas. 121.298,955 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 24 de septiembre de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, por la que se convoca concurso público de suministros. (PP. 3059/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.
 - c) Número de expediente: CA 53/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministros de reactivos de microbiología -Banco de Sangre-, Gaseometría con destino al Área de Biotecnología del Hospital de Poniente (El Ejido, Almería).
 - b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Según Pliegos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Normal.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. 30.433.940 ptas. (182.911,663 euros).
5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36.2 del LCAP.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.
 - b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.
 - d) Teléfono: 950/57.20.20.
 - e) Telefax: 950/57.07.02.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncio del Centro.

10. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de octubre de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, por la que se convoca concurso público de suministros. (PP. 3060/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CA 55/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de un Ecógrafo con destino a la Unidad de Urología del Hospital de Poniente (El Ejido, Almería).

b) División en lotes y número: No, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Según Pliegos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 4.500.000 ptas. (27.045,544 euros).

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36.2 de la LCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

e) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

10. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 5 de octubre de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 2986/99).

Objeto: «Suministro e instalación de la electrónica de red de datos de la sede de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía en el Pabellón de Andalucía» (CC/1-037/99).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de once millones doscientas mil pesetas, IVA incluido (11.200.000 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de doscientas veinticuatro mil pesetas (224.000 ptas.).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO. (PP. 2987/99).

Objeto: «Suministro e instalación de rótulos luminosos para el Centro de RTVA en Málaga» (CC/1-038/99).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de quince millones de pesetas, IVA incluido (15.000.000 de ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se pre-

sentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO de adjudicación.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-024/99 («Suministro e Instalación de un Sistema de Archivo Optico»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.
3. Presupuesto base de licitación: 8.816.000 ptas., IVA incluido.
4. Adjudicatario: Informática El Corte Inglés, S.A.
5. Importe adjudicación: 8.816.000 ptas., IVA incluido.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO de adjudicación.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-031/99 («Servicio de mantenimiento y pintura de los diferentes Centros de Producción de la Radio y Televisión de Andalucía»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.
3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de (IVA incluido):

Lote I: Cuatro millones novecientas mil pesetas (4.900.000 ptas.).

Lote II: Ocho millones de pesetas (8.000.000 de ptas.).

Lote III: Cinco millones cien mil pesetas (5.100.000 ptas.).

Lote IV: Once millones novecientas mil pesetas (11.900.000 ptas.).

Lote V: Cuatro millones seiscientas mil pesetas (4.600.000 ptas.).

4. Adjudicatarios e importes de adjudicación:

Lote I: Gymsa Gestión y Mantenimiento, S.A., 4.228.626 ptas.

Lote II: Gymsa Gestión y Mantenimiento, S.A., 7.047.710 ptas.

Lote III: Gymsa Gestión y Mantenimiento, S.A., 4.797.413 ptas.

Lote IV: Eulen, S.A., 8.896.272 ptas.

Lote V: Gymsa Gestión y Mantenimiento, S.A., 4.527.217 ptas.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO de adjudicación.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-034/99 («Suministro e Instalación de un Sistema de Gestión de Publicidad para Canal Sur Radio, S.A.»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.
3. Presupuesto base de licitación: 7.000.000 de ptas., IVA incluido.
4. Adjudicatario: Microjisa, S.L.
5. Importe adjudicación: 6.997.700 ptas., IVA incluido.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 2993/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato. Expte.: H-AL5232/OEJO.
 - a) Descripción: Obra con variante de la reforma y ampliación de la EDAR de lechos bacterianos en Benahadux.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos veinticinco (58.743.725 ptas.) IVA incluido (353.056,90 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/421.15.55.
 - d) Fax: 95/456.37.70.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 8. Categoría d.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 12 de noviembre de 1999.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 23 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PP. 2995/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obra «Adecuación drenaje y tratamiento del firme de la A-92 desde el p.k. 102+000 al 109+000». Expediente: C-AG1007/OEJO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Mil tres millones seiscientos veinticinco mil quinientos noventa y siete (1.003.625.597) ptas. IVA incluido (6.031.911,32 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55.

d) Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 19 de noviembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 28 de septiembre de 1999.

Sevilla, 1 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-48/99-EP, AL-43/99-EP y AL-94/99-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-48/99-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Palmira I. Martínez Artacho, C/ Granada, 80, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gober-

nación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Expediente: AL-43/99-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Andarax Cache, S.L., C/ Santander, 5, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Expediente: AL-94/99-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Rafael Rodríguez Barrios, C/ San Bernardo, 39, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Almería, 28 de septiembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-3/99-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en

cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-3/99-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Magdalena Blanco Amaya, C/ Alcazaba, 7, bajo 2, 04710, Sta. M.^a del Aguila, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Cuarenta mil ptas. (40.000 ptas.).

Almería, 28 de septiembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-8/99-OJ).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-8/99-OJ.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Manuel Ruiz Fortes (DNI 74.762.804), C/ Menéndez Pelayo, 156, bajo, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 5 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Almería, 28 de septiembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Notificaciones.

Liquidación núm. 1D-382/99.

Contribuyente: DROP ZERO, S.L.

Domicilio: Polígono de Las Quemadas, parc. 16, Córdoba.

NIF: B-14.110.563.

Concepto: Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Período: 1997.

Importe: 3.082.228 ptas.

Córdoba, 28 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 1 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Nuevas Iniciativas del Sur, SA, para instalar una subestación eléctrica en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 2289/99).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31 de agosto de 1999, la empresa Nuevas Iniciativas del Sur, S.A. (NUINSA), con domicilio social en Sevilla, Avda. de la Borbolla, núm. 5, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz autorización administrativa para realizar una subestación eléctrica denominada «El Parralejo» en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el BOJA núm. 130, de 14 de noviembre de 1998 y en el BOP núm. 235, de 9 de octubre de 1998.

Tercero. El Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 1998, alega que las Normas Subsidiarias Municipales están en revisión, lo que paraliza la concesión de licencias de obras.

Cuarto. Con fecha 3 de noviembre de 1998 y 5 de febrero de 1999, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emite Declaración de Impacto Ambiental por el que declara viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energías y Minas es competente para conceder la citada autorización, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos: La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/1966, citado anteriormente.

Visto la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de 3 de noviembre de 1998, ampliada con fecha 5 de febrero de 1999, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz.

Considerando que las alegaciones presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera no afecta a la autorización administrativa, dado el carácter temporal de la suspensión de licencias que alega.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Conceder autorización administrativa a Nuevas Iniciativas del Sur, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Futura Subestación «El Parralejo». Tensiones Nominales: 20/66/20 KV.

Posición de 200 KV: Instalación Exterior/Simple de primario de trafo 220/66.

Posición de 66 KV: Instalación Exterior/Simple Barras-Posiciones, 2 líneas, 1 de barra y 1 trafo 66/20.

Posición de 20 KV: Instalación Interior/Simple Barra Cabinas Prefabricadas-Posiciones, 2 líneas, 1 de barra, 1 de trafo 66/20 y 1 trafo SS. AA., 100 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, 41071, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Gemac, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.014.GR/95.

Dirección: López Rubio, s/n.

Asunto: Notificación de trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 6 de julio de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obran en el expediente.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas de Compañías de Teatro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,00 horas del día 24 de septiembre de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas de Compañías de Teatro.

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de domicilio, que pase a situarse en Sevilla, calle Torres, núms. 7-9.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 7 de julio de 1999 figuran don Sergio Casado Otero y don Jesús Domínguez Díaz, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 1803/99).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: Portoro.
Expediente núm.: 40.380.
Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.
Superficie solicitada: 26 cuadrículas.
Términos municipales afectados: Partaloa y Oria.
Titular: Don Andrés Asensio Moreno.
Domicilio: C/ Real, núm. 18, 04869, Fines (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 21 de mayo de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-094/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-094/98, incoado contra Asador de Castilla, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante «El Asador», que tuvo su último domicilio en Ctra. Fuentebavía, km 13, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento; podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 23 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-066/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-066/98, incoado contra don Antonio Reyes Moya, titular de acampada

ilegal, que tuvo su último domicilio en Pago «Meca La Alta», por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-098/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-098/98, incoado contra Laguno y Camacho, S.L., titular del establecimiento denominado Cafetería «La Crema», que tuvo su último domicilio en C/ Real, 3, de La Línea, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-083/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-083/98, incoado contra doña Fabiola Herrera Freire, titular del establecimiento denominado Cafetería «Madre de Dios», que tuvo su último domicilio en C/ Diego Fernández Herrera, 16, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los

efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-63/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-63/98, incoado contra Viajes Cartuja, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Cartuja», que tuvo su último domicilio en C/ Larga, 3, de Chiclana Fra., por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-029/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-029/98, incoado contra don Manuel Rodríguez Camacho, titular del establecimiento denominado Restaurante «Avante», que tuvo su último domicilio en Bajo de Guía, 4, de Sanlúcar Bda., por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-011/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-011/98,

incoado contra Europadis, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante «Venta La Arenosa», que tuvo su último domicilio en Ctra. Cortes, km 33, de San José del Valle, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-032/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-032/98, incoado contra don David Macías Nieto, titular del establecimiento denominado Cafetería «Las Palmeras», que tuvo su último domicilio en Pl. del Arenal, 10, de Jerez Fra., por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento; podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CA-023/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-023/98, incoado contra don Julián García Conejero, titular del establecimiento denominado Restaurante «Antonio», que tuvo su último domicilio en C/ San Alejandro, 115, de Puerto Real, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento; podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como

propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE 8.9.93), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Cádiz, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución expediente de Diligencias Previas núm. DP-88/98.

ANUNCIO DE RESOLUCION

Tras el abandono de su anterior domicilio, sito en Plaza Cristo de Burgos, 9, de Sevilla, y desconociendo su actual paradero, no pudiéndose practicar la notificación de la Resolución recaída en el expediente de Diligencias Previas núm. DP-88/98, de fecha 22.9.99, iniciado a Viajes Sevilla Visión, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para la Declaración de Urgente Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave A5.314.775/2111. Agrupación de vertidos de aguas residuales en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

Habiéndose aprobado con fecha 10 de febrero de 1999 por la Dirección General de Obras Hidráulicas el Proyecto para la obra: A5.314.775/2111.- Agrupación de vertidos de aguas residuales en Aguilar de la Frontera (Córdoba), se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8.^a, Córdoba.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Término municipal: Aguilar de la Frontera.

Expropiaciones rústicas:

PARC. Nº	REF. CATASTRO			EXPROPIACION (M2)		
	POLIG	PARCELA	PROPIETARIO	TEMPORAL	DEFINITIVA	CULTIVO
1	12	46 a	Agrigest Aguilar, S.A.	1.820,92	362,92	Erial
2	12	47 a	Baltasar Jiménez Toro	1.383,40	268,51	Viña
3	12	49	Desconocido	1.751,27	-----	Viña
4	12	13	M ^a . Jesús García Berlanga	1.823,14	309,43	Viña
5	12	10	Desconocido	108,97	-----	Erial
6	12	9	Francisca Paniagua Cano	644,34	191,56	Viña
7	12	7	Desconocido	906,25	76,01	Olivar
8	12	6	Desconocido	264,85	-----	Olivar
9	12	5	Desconocido	367,30	-----	Olivar
10	12	4	Desconocido	218,80	-----	Olivar
11	13	26	José Almagro Espino	1.810,69	362,76	Viña
12	13	25 a	Soledad Paniagua Villar	490,83	126,92	Viña
13	11	15 a	Desconocido	478,18	-----	Viña
14	11	14 ab	Luis Hierro Zurero	-----	623,13	Viña
15	11	13	Luis Hierro Zurero	-----	551,79	Viña
16	11	11	Antonio Varo Navarro	-----	840,27	Secano
17	11	10	Joaquín Gómez Pérez	-----	552,81	Viña
18	12	1 a	Desconocido	652,60	-----	Viña

Córdoba, 29 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Orden de incoación y pliego de cargos correspondientes al expediente de daños ED-C-H-13/99, incoado a don José María Novalio Maizanaba por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las Carreteras; D. 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86, de 30 de julio, ha acordado la iniciación de expediente de daños, nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de la Sección de Legislación, y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, y la formulación del presente pliego de cargos.

Expte.: ED-C-H-13/99.

Expedientado: Don José María Novalio Maizanaba.

Último domicilio: C/ Maqueda, núm. 45, de Sevilla.

Normativa infringida: Artículo 34.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; artículos 116 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre).

Descripción del daño: Accidente de circulación producido por el vehículo Fiat Bravo, matrícula SE-0647-CX, ocasionando daños en elementos funcionales de la carretera relacionados con la seguridad vial (barrera de seguridad) situados en el p.k. 21,800 de la carretera A-476.

Valoración del daño: Ciento dieciocho mil ciento sesenta (118.160) pesetas.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 23 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Orden de incoación y pliego de cargos correspondientes al expediente de daños ED-C-H-08/99, incoado a don Emiliano Cortegano Gómez por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las Carreteras; D. 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86, de 30 de julio, ha acordado la iniciación de expediente de daños, nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de la Sección de Legislación, y Secretaria a doña M.^a Isabel Muñoz Romero, Administrativa, y la formulación del presente pliego de cargos.

Expte.: ED-C-H-08/99.

Expedientado: Don Emiliano Cortegano Gómez.

DNI: 29.759.799.

Último domicilio: C/ Rafael Guillén, núm. 29, 3.º, de Huelva.

Normativa infringida: Artículo 34.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; artículos 116 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre).

Descripción del daño: Accidente de circulación producido por el vehículo Peugeot 306, matrícula H-0986-T, ocasionando daños en el cartel indicador de lugares de interés y población situado en la carretera H-624.

Valoración del daño: Ciento setenta y ocho mil ciento sesenta y seis (178.166) pesetas.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 23 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-15/98, incoado a la entidad Transportes Martínez Cabrero, SL, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que conforme con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las Carreteras; D. 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, que asigna a esta Consejería las mencionadas funciones; Decreto 4/86, de 30 de julio, corresponde al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes conocer del presente expediente, y vistos la Ley de Carreteras (Ley 25/88, de 29 de julio), el Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de agosto), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, ha resuelto el expediente de daños cuyos datos se indican a continuación:

Expte.: ED-C-H-15/98.

Expedientado: Transportes Martínez Cabrero, S.L.

Último domicilio: C/ Montoro, 8-3-459, de Córdoba.

Normativa infringida: Artículo 34.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; artículos 116 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre).

Descripción del daño: Accidente de circulación producido por el vehículo camión Pegaso, matrícula CO-0956-X, ocasionando daños en el arcén de la calzada, con rotura del firme con ocasión de la caída de un molde de acero de 22.000 Kg que transportaba el citado vehículo, en el p.k. 51,100 de la carretera A-461.

Valoración del daño: Cincuenta y ocho mil trescientas once (58.311) pesetas.

Recurso: Recurso de alzada o cualquier otro que estime procedente.

Plazo para interponer el recurso: 1 mes.

Huelva, 23 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad, que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que

en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 2/98-S.

Notificado: Don Yince Zhan, Restaurante Chino Gran Muralla.

Ultimo domicilio: Pso. Marítimo, 26, Edf. Yate II.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 203/98-S.

Notificado: Doña Isabel García Arjona y otra, S.C., Horno San Rafael.

Ultimo domicilio: C/ Tulipán, 22, 29649, Las Lagunas,

Mijas.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29/99-S.

Notificado: Don Miguel Angel Sánchez Urbano, Consulta Médica.

Ultimo domicilio: C/ Marqués del Duero, 29670, San Pedro de Alcántara.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 39/99-S.

Notificado: Don Salvador Bobadilla Casares.

Ultimo domicilio: C/ Pintor Nogales, 3-2.ª A, 29640, Fuengirola.

Trámite que se notifica: Prov. Incoación y Pliego Cargos.

Málaga, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

EDICTO de 29 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, relativo al trámite de audiencia a la empresa Kontron Instruments, SA, en el expediente de resolución de contrato CC 3008/97 Mantenimiento de Equipos de Electromedicina.

Instruido expediente administrativo de resolución del contrato correspondiente a la C.C. 3008/97, Mantenimiento de Equipos de Electromedicina, suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y la firma Kontron Instruments, S.A., con fecha 1 de diciembre de 1997, procedemos a notificar la apertura del trámite de audiencia, de conformidad con el artículo 84 de la LRJAP y PAC, por un plazo de 10 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, y al objeto de que alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican

por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 226/99. Don Miguel Amador Amador y doña Trinidad Fernández Fernández, que con fecha 6 de septiembre de 1999 se ha dictado Resolución de Ejecución Forzosa, respecto del menor I.A.F., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de septiembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 27 de septiembre de 1999, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Francisca Núñez García de la Resolución de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se acuerda formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor J.N.G. por parte de sus actuales acogedores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de 10 días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Tiendas, núm. 12 (Almería), para el conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 149/99. Don Francisco Fernández Cortés y doña M.ª Cortés Fernández, que con fecha 27 de julio de 1999 se ha dictado Resolución de Ejecución Forzosa, respecto del menor J.F.C., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de septiembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 187/99. Don Salvador Peral Angulo y doña Ascensión Carmona Córdoba, que con fecha 20 de julio de 1999 se ha dictado Resolución de Desamparo respecto de la menor A.P.C., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de septiembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 21 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Castaneira Amores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de mayo de 1999, acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor S.C.M., asumiendo, en consecuencia, la tutela de la misma.

Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 21 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Mónica Parzonko, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de julio de 1999, acordando constituir el acogimiento familiar simple de la menor N.P., mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones.

Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de septiembre de 1999.- La Delegada.

ACUERDO de 21 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Sandra Suárez Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de julio de 1999, acordando modificar error advertido en Resolución de 25 de junio de 1999, debiendo calificarse el acogimiento propuesto como de preadoptivo y no como permanente del menor J.S.S.

Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de septiembre de 1999.- La Delegada.

ACUERDO de 21 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Graván Nucete y doña M.ª Carmen Bohórquez Morón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de junio de 1999, acordando constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor A.G.B., mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones.

Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de septiembre de 1999.- La Delegada.

ACUERDO de 23 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Ojeda Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución

de fecha 2 de junio de 1999, acordando declarar la situación legal de desamparo de los menores D. y S.D.O., asumiendo en consecuencia, la tutela de los mismos y proceder a calificar el acogimiento familiar existente como permanente, suscribiéndose al efecto nuevas Actas de Obligaciones.

Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de septiembre de 1999.- La Delegada.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Construcciones Belsol, S.A.
NIF: A29099975.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Liquidaciones: A2960097800018271.

Interesado: Edificios Toto, S.A.
NIF: A29015096.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Liquidaciones: A2909496540000160.

Interesado: Galerías Comerciales Boquetillo.
NIF: A290685517.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Liquidaciones:

A4185297702900710-A4185297702900743.
A4185297702900787-A4185297702900765.
A4185297702900754.

Interesado: Talleres Molina, S.A.
NIF: A29118304.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Liquidaciones:

A2960096410001170.
A2960297500004669.

Málaga, 21 de septiembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Construcciones Sierra Nevada, S.L.
NIF: B18023549.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Justificantes números 189910024790F, 189910024788D, 189910024789P.

Málaga, 27 de septiembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Alfonso Morillo Orellana (31435010J).

Sujeto pasivo: Alfonso Morillo Orellana (31435010J).
Procedimiento: Suspensión art. 75 R.D. 391/1996.

Notificaciones pendientes: Acuerdo de denegación Expte. 1198-0219.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta, Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en

virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Control de Obras y Reformas, S.L. (B14397756).

Sujeto pasivo: Control de Obras y Reformas, S.L. (B14397756).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talones de cargo con los siguientes núms. de liquidaciones:

S2040097140205685 (419910029302J).

S2040097140205674 (419910029301E).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Asesores de Comunidades Reunidos, S.L. (B14352678).

Sujeto pasivo: Asesores de Comunidades Reunidos, S.L. (B14352678).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talones de cargo con los siguientes número de liquidaciones:

S2040097140205355 (419910029274N).

S2040095140205364 (419910029275V).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre citación comparecencia perteneciente a Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del/los deudor/es, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los Organos Económicos-Administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los art. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente: Sánchez Cuadrado, S.L., NIF B0.604.059. Procedimiento Apremio.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no habiéndose sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del/los deudor/es, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (RD. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: Belando Alcázar, Antonio.
NIF: 22335617H.
Clave liquidación: C0100098230176780.

Sujeto pasivo: Blanco López, Francisco.
NIF: 34599699V.
Clave liquidación: C0100097230178143.

Sujeto pasivo: Cano Pina, Antonio.
NIF: 22384312E.
Clave liquidación: C0100098230176879.

Sujeto pasivo: Controsa, S.L.
NIF: B30243968.
Clave liquidación: C0100098040173770.

Sujeto pasivo: Gallego García, Miguel A.
NIF: 22448502L.
Clave liquidación: C0100098040173087.

Sujeto pasivo: Gallego García, Miguel A.
NIF: 22448502L.
Clave liquidación: C0100098040173230.

Sujeto pasivo: Juguetes Benedicto, S.A.
NIF: A30136444.
Clave liquidación: C0100097210175754.

Sujeto pasivo: López Carrasco, Alberto.
NIF: 23262149H.
Clave liquidación: C0100098040179313.

Sujeto pasivo: Periago Montero, Antonia.
NIF: 23227063F.
Clave liquidación: C0100098040178455.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Madrid, de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I

ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005. Admón. Alcalá de Henares, C/ Navarro y Ledesma, 4, Alcalá de Henares, 28807.

28006. Admón. Alcobendas, C/ Ruperto Chapí, 30, Alcobendas, 28100.

28007. Admón. Alcorcón, C/ Parque Ordesa, 3, Alcorcón, 28925.

28013. Admón. Aranjuez, Ala Norte de la Casa de Caballeros, Aranjuez, 28300.

28054. Admón. El Escorial, Avda. Reyes Católicos, 4, El Escorial, 28280.

28058. Admón. Fuenlabrada, C/ del Plata, 2-4-6, Fuenlabrada, 28940.

28065. Admón. Getafe, Avda. Juan de la Cierva, 25, Getafe, 28902.

28074. Admón. Leganés, Pza. Comunidad de Madrid, 4, Leganés, 28914.

28092. Admón. Móstoles, C/ Bécquer, 2, Móstoles, 28932.

28115. Admón. Pozuelo de Alarcón, Cm. Valdenigrales, 4, Pozuelo de Alarcón, 28223.

28148. Admón. Torrejón de Ardoz, Cr. Loeches C/V Alcuñeza, 58, Torrejón de Ardoz, 28850.

28601. Admón. Arganzuela, Ps. de los Olmos, 20, Madrid, 28005.

28602. Admón. Carabanchel, C/ Aguacate, 27, Madrid, 28044.

28603. Admón. Centro, C/ Montalbán, 6, Madrid, 28014.

28604. Admón. Ciudad Lineal, C/ Arturo Soria, 99, Madrid, 28043.

28605. Admón. Chamartín, C/ Uruguay, 16-18, Madrid, 28016.

28606. Admón. Fuencarral, C/ Fermín Caballero, 66, Madrid, 28034.

28607. Admón. Hortaleza-Barajas, C/ Torquemada, 2, Madrid, 28043.

28608. Admón. Latina, C/ Maqueda, 18, Madrid, 28024.

28609. Admón. Villa de Vallecas, C/ Puentelarra, 8, Madrid, 28031.

28610. Admón. Moratalaz-Vicálvaro, C/ Camino de Vinateros, 51, Madrid, 28030.

28611. Admón. Retiro-Pza. Dr. Laguna, 11-12-13, Madrid, 28009.

28612. Admón. Salamanca, C/ Núñez de Balboa, 40, Madrid, 28001.

28613. Admón. San Blas, C/ Pobladora del Valle, 15, Madrid, 28037.

28614. Admón. Puente de Vallecas, C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20, Madrid, 28038.

28615. Admón. Villaverde-Usera, C/ Almendrales, 35, Madrid, 28026.

28616. Admón. Guzmán el Bueno, C/ Guzmán el Bueno, 139, Madrid, 28003.

28622. Dependencia de Recaudación, C/ Guzmán el Bueno, 139, Madrid, 28003.

28952. Dep. Central de Recaudación, C/ Lérida, 32-34, Madrid, 28020.

Sujeto pasivo: Pérez Casas, Manuel.

NIF/CIF: 05216557L.

Núm. expediente: C0100089040179050.

Procedimiento: Apremio.

Organo:

Lugar (1): 28622.

Unidad: 28782.

La Jefa de Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 2703/99).

Aceptada por acuerdo plenario de la Excma. Diputación Provincial de fecha 30 de julio de 1999 la delegación de competencias de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de sus tributos y demás ingresos de derecho público del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, se transcribe a continuación el acuerdo adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 26 de julio de 1999 para general conocimiento:

«Primero. 1. Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Córdoba las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación con los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica y Actividades Económicas le atribuye a este Ayuntamiento la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

2. La expresada delegación comprenderá, entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, expedición de certificaciones de descubierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba las demás competencias que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente, con el siguiente alcance y contenido:

A) Todas las facultades de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula.

B) Las facultades de recaudación en procedimiento de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos, así como de cualquier otro ingreso de derecho público a favor de su Hacienda.

2. La delegación de las facultades recaudatorias comprenderá, entre otras, las siguientes funciones: Determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de créditos incobrables.

Tercero. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas, fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del convenio de delegación.

Cuarto. Aprobar el proyecto de convenio con la Excm. Diputación Provincial que regula las condiciones de la delegación, así como la prestación de los servicios de cooperación técnica en materia de gestión económica e informática».

Córdoba, 17 de agosto de 1999.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

EDICTO sobre bases.

En sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1998, el Ayuntamiento Pleno ha acordado la aprobación, tal y como figura en el Anexo que se acompaña, de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad mediante el sistema de oposición por promoción interna una plaza de Técnico de Administración General, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo para 1997 de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaira, 5 de octubre de 1999.- El Alcalde,
Antonio Gutiérrez Limones.

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE FUNCIONARIO QUE FIGURA EN EL SIGUIENTE ANEXO

1. Introducción.

Se convoca para su provisión en propiedad, mediante el procedimiento que se indica en el correspondiente Anexo,

la plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública para 1997.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del título exigido en el Anexo correspondiente.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitida por giro postal o telegráfico a la misma, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

Aquellos aspirantes que se encuentren en paro y no perciban prestación o subsidio del Inem, deberán acreditarlo mediante certificado expedido por esas oficinas, a efectos de disfrutar de bonificación en el pago de tasas con la aplicación de la tarifa 2 que se detalla en el Anexo correspondiente.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, quedando las mismas expuestas en el tablón de edictos. Un extracto de dicha Resolución en el que se señalará el lugar en que quedan expuestas las relaciones de admitidos y excluidos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes excluidos por defectos de forma podrán, en un plazo de 10 días hábiles, subsanar los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92.

Las relaciones definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el tablón de edictos de la Corporación, y podrán ser impugnadas por los interesados median-

te recurso jurisdiccional ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde tal publicación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador se constituirá bajo el principio de especialización y estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que ejercerá como Secretario del Tribunal.
- Un Concejal del Equipo de Gobierno designado por la Comisión Municipal de Gobierno.
- Un Concejal designado por la C.M.G. a propuesta de los Grupos de la Oposición.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario designado por la Comisión Municipal de Gobierno.
- Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Los Tribunales se constituirán y funcionarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/92.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Comisión Municipal de Gobierno, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales por las mismas circunstancias.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto de lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

7. Desarrollo de los ejercicios.

Los lugares, fechas y horas de celebración de los primeros ejercicios de cada proceso selectivo, así como la composición de los Tribunales Calificadores, se anunciarán, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

La realización de las pruebas no comenzarán antes de que transcurra un mes desde la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «G», conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se ha celebrado para toda la Oferta Pública de 1997.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes la acreditación de su personalidad, así como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

8. Sistema de calificación.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán obligatorios y eliminatorios y se calificarán, hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios al aspirante se le calificase con cero puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando por tanto eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal presentes entre el número de los mismos, despreciándose las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos.

En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Las calificaciones definitivas se obtendrán sumando la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

9. Propuesta de selección. Presentación de documentos. Nombramiento.

9.1. Concluidos los procesos selectivos, los Tribunales publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación las relaciones de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar las mismas el número de plazas convocadas, y elevará al Presidente de la Corporación las correspondientes propuestas de nombramientos.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 14.1 del R.D. 364/95, y mediante el procedimiento establecido en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

La decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado al Presidente en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

9.2. Los aspirantes propuestos aportarán en las dependencias municipales de personal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados en la forma indicada en la base 9.1, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 3.1 de la Convocatoria.

De conformidad con lo anterior, los aspirantes habrán de aportar en el plazo señalado los siguientes documentos:

- a) Copia auténtica o fotocopia compulsada del título correspondiente.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de ninguna Administración Pública, ni inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones públicas.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en los procesos selectivos. En este caso, el Presidente de la Corporación resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez resueltos los nombramientos por el Presidente de la Corporación, los aspirantes nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de un mes. El nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

10. Norma final.

La convocatoria y sus bases serán publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla y de la Junta de

Andalucía, y un anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación de los Tribunales serán impugnados en la forma prevista en estas Bases y en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Número de plazas: Una.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Categoría: Técnico de Administración General.

Grupo: A.

Sistema de selección: Oposición por promoción interna.

Titulación exigida: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, licenciado en Administración Pública, en Administración y en Dirección de Empresas o equivalente.

Derechos de examen: 2.825 pesetas.

Requisito adicional: Pertenecer a la plantilla de funcionarios, con una antigüedad de dos años, en la categoría inmediatamente inferior.

EJERCICIOS

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa de la Convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo.

Este ejercicio será leído públicamente por el aspirante ante el Tribunal, valorándose la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de cuatro horas, un informe jurídico sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno sobre las materias recogidas en los Grupos III y IV del programa de la convocatoria y otro sobre las materias recogidas en los Grupos V y VI. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por cada aspirante. Se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, seis temas extraídos por sorteo de entre los comprendidos en el programa de la convocatoria, uno de cada uno de los Grupos en que se divide el programa. Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un período máximo de quince minutos para la realización de un esquema o guion de los temas que deba desarrollar.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, por un período máximo de quince minutos.

PROGRAMA DE MATERIAS

Grupo I. Derecho Político y Constitucional.

Tema 1. Teoría del Estado. Justificación y fines. Elementos.

Tema 2. Funciones del Estado. La teoría de la división de poderes.

Tema 3. La Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. La reforma constitucional.

Tema 4. El constitucionalismo español. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 5. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 6. La Monarquía: Teoría general. Regulación constitucional.

Tema 7. El Poder legislativo: Teoría General. Las Cortes Generales.

Tema 8. El Gobierno. Relaciones entre el gobierno y el poder legislativo.

Tema 9. El Poder judicial. Regulación constitucional.

Tema 10. El Sufragio. Formas y técnicas de articulación. El derecho electoral.

Tema 11. Los partidos políticos. Grupos de presión y otras manifestaciones del pluralismo político. La opinión pública.

Tema 12. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Vía de acceso a la Autonomía. Competencias de la Comunidad Autónoma. Organización institucional.

Grupo II. Derecho Administrativo general.

Tema 1. Los conceptos de administración pública y derecho administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

Tema 2. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 3. El administrado: concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las motivaciones jurídicas del administrado. En especial, los derechos subjetivos y los intereses.

Tema 4. La potestad administrativa. Potestades regladas y discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: Motivación y forma.

Tema 6. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y Ejecutoriedad. Efectos: Demora y retroactividad. Notificación de resoluciones y actos administrativos: Contenido, plazos y práctica de las notificaciones. La notificación defectuosa. La publicación de disposiciones generales y de actos administrativos.

Tema 7. La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad de pleno derecho y de anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo: Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.

Tema 8. Ambito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios del Procedimiento Administrativo. Clases de Procedimientos administrativos. Clases de interesados en el Procedimiento. Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones: Los registros. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 9. Iniciación del Procedimiento. La iniciación de oficio. La información previa. La iniciación a solicitud de persona interesada. Efectos de la iniciación: Medidas provisionales y acumulación de Procedimientos. La Ordenación del procedimiento.

Tema 10. Instrucción del Procedimiento. Principios. Alegaciones de los interesados. La prueba. Los informes. La información pública. El trámite de Audiencia al interesado.

Tema 11. Finalización del Procedimiento: Obligación de la Administración de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principio de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. Actos presuntos, positivos y negativos y certificación para su eficacia. El desistimiento y la renuncia. La caducidad y la perención de los procedimientos.

Tema 12. Los Procedimientos de ejecución: Título y medios. Los procedimientos de revisión. Revisión de oficio de actos nulos y anulables, la acción de nulidad, la suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión. Revocación de actos no declarativos de derechos y de gravamen. Rectificación de errores materiales o de hecho. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles o laborales. Límites a la revisión.

Tema 13. Recursos Administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos; disposiciones generales y actos administrativos impugnables directamente en sede jurisdiccional: La comunicación previa. Suspensión de la ejecución del acto recurrido. Resolución del recurso: Expresa, por silencio y por procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje. El recurso ordinario. El recurso de revisión.

Tema 14. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El Procedimiento sancionador.

Tema 15. La jurisdicción contencioso-administrativa. Su naturaleza, extensión y límites. Organos jurisdiccionales y competencias de los mismos.

Tema 16. Las partes en el proceso contencioso-administrativo. Clases de partes. La capacidad de las partes. Legitimación. Parte demandante y demandada. Representación y defensa.

Tema 17. El objeto del proceso contencioso-administrativo. Actos y disposiciones impugnables. Las pretensiones de las partes. Pluralidad de objetos. La cuantía del proceso.

Tema 18. Principios y estructura del proceso contencioso-administrativo. El Procedimiento en primera o única instancia. Interposición del recurso. La demanda y la contestación a la misma.

Tema 19. La fase probatoria en el proceso contencioso-administrativo. La prueba. Concepto y clases. La carga y valoración de la prueba. Los medios de prueba y las presunciones. La fase de conclusiones. La terminación del procedimiento: La sentencia. Otros medios de terminación del proceso.

Tema 20. Los contratos de la Administración en general. Naturaleza y clases. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Elementos de los contratos.

Tema 21. El Procedimiento de contratación general. Presupuestos del procedimiento y preparación del contrato. La libertad de concurrencia. Los procedimientos de selección de contratistas. La formalización del contrato. Garantías de la contratación.

Tema 22. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos. La revisión de los precios.

Tema 23. La invalidez de los contratos administrativos. La doctrina de los actos separables. La resolución de los contratos administrativos: Causas, modalidades y efectos.

Tema 24. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Los sujetos de la potestad

expropiatoria. La causa expropriandi. El contenido de la expropiación.

Tema 25. Procedimiento expropiatorio general. La declaración de necesidad de la ocupación de los bienes o derechos objeto de la expropiación. La indemnización o justo precio. La garantía del justiprecio frente a demoras y depreciación monetaria. El pago. La declaración de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Tema 26. Garantías jurisdiccionales. La revisión del bien expropiado. Expropiaciones especiales. Los convenios expropiatorios.

Tema 27. La responsabilidad de la Administración pública. Evolución. Presupuestos. Efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos.

Tema 28. Formas de acción administrativa. El fomento: En especial las subvenciones. La policía administrativa y sus clases.

Tema 29. El servicio pública. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa.

Tema 30. La concesión. Concepto, naturaleza y clases. Elementos, potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. El concesionario y los usuarios. Modos de extinción de la concesión.

Tema 31. El dominio público. Concepto y naturaleza. Elementos. Sujeto, objeto y destino. Afectación y mutaciones demaniales.

Grupo III. Derecho Administrativo Local.

Tema 1. Concepto de Administración Local. Evolución del Régimen Local Español. Presupuestos Constitucionales. Legislación vigente.

Tema 2. Fuentes del Ordenamiento Local. Legislación estatal sobre Régimen local: Sus relaciones con la estatal. Problemática de la aplicación a las Entidades locales de las Leyes estatales y autonómicas de carácter sectorial.

Tema 3. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 4. El Municipio. Concepto. El Municipio como entidad básica de la Organización Territorial del Estado, como entidad representativa de los intereses locales y como organización prestadora de servicios públicos.

Tema 5. El término municipal. La población municipal. El empadronamiento.

Tema 6. La organización municipal: Principios fundamentales. Los órganos básicos: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios. El Estatuto de los miembros de las Entidades locales.

Tema 7. El Alcalde: Evolución histórica. Competencias. Los Tenientes de Alcalde. Otros órganos unipersonales en la gestión desconcentrada del Municipio: Su relación con el Alcalde. Régimen jurídico de la actividad del Alcalde, recursos y responsabilidad.

Tema 8. El Ayuntamiento Pleno: composición y competencias. La Comisión de Gobierno: Composición, nombramiento y competencias. Las Comisiones Informativas. Las Juntas de Distrito y otros órganos de gestión desconcentrada.

Tema 9. La Provincia. Organos de Gobierno y Administración de la Provincia: Organos básicos y complementarios. El Pleno: Composición y elección. El Presidente, los Vicepresidentes, la Comisión de Gobierno. Atribuciones de los distintos organos de gobierno.

Tema 10. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Sus clases, requisitos de constitución y celebración.

Tema 11. Los acuerdos de las Corporaciones locales: Clases y formas de acuerdos. Sistema de votación y cómputo de mayorías. Informes del Secretario y del Interventor. Actas

y certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 12. Las relaciones entre la Administración local y otras Administraciones públicas. Principios generales. Fórmulas de cooperación, colaboración, coordinación. Técnicas de control. La disolución de las Entidades locales.

Tema 13. Régimen de impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas. La impugnación por las Corporaciones Locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones públicas que lesionen su autonomía.

Tema 14. Las peculiaridades de la revocación y de la revisión de oficio de los actos administrativos locales. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos de las Corporaciones Locales.

Tema 15. La contratación local: Principios generales y peculiaridades del régimen local. Especial consideración de extinción de los contratos y de las garantías y responsabilidad en la contratación.

Tema 16. Los Bienes de las Entidades Locales. Clases. Dominio público local. El patrimonio de las Entidades Locales. Los montes en mano común.

Tema 17. Las formas de actividades de las Entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

Tema 18. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión. Las empresas municipales y consorcios.

Tema 19. La Ley de Haciendas locales: Principios inspiradores y principales modificaciones con respecto a la legislación anterior.

Tema 20. Imposición y Ordenación de los Tributos locales. Las Ordenanzas fiscales: Contenido y procedimiento de elaboración. Reclamaciones en materia tributaria.

Tema 21. Impuestos municipales. Análisis de sus principales figuras.

Tema 22. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

Tema 23. El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

Grupo IV. Urbanismo.

Tema 1. La legislación urbanística española. Antecedentes y regulación actual. Competencias de las CC.AA. y Entidades Locales.

Tema 2. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

Tema 3. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

Tema 4. El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

Tema 5. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal. Competencias y plazos: Estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

Tema 6. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Tema 7. La ejecución de los planes de ordenación: competencias y principios generales. Actuación por polígonos. Sistemas de actuación: Determinación del aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

Tema 8. Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas: clases y criterios de valoración.

Tema 9. Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina.

Tema 10. La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico. Actos sujetos a licencia. Procedimiento de otorgamiento.

Tema 11. Infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos.

Tema 12. Clasificación y calificación del suelo en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Guadaíra. Condiciones generales y particulares del uso y edificación del suelo urbano.

Grupo V. Función Pública y Derecho del Trabajo.

Tema 1. Evolución legislativa de la función pública en España. Legislación básica sobre función pública. Regulación normativa de la función pública a nivel local.

Tema 2. Los principios constitucionales relativos al acceso a empleos y cargos públicos: El principio de igualdad, el principio de mérito y capacidad, el principio de publicidad. Conexión entre las pruebas a superar y los puestos a desempeñar.

Tema 3. Funcionarios de las Corporaciones Locales. Clases. Selección. Provisión de puestos de trabajo.

Tema 4. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Situaciones administrativas.

Tema 5. La responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y funcionarios.

Tema 6. Sistema de retribuciones e indemnizaciones en la función pública local. Seguridad social de los funcionarios locales.

Tema 7. Régimen de incompatibilidades en la función pública local.

Tema 8. El personal funcionario interino. Selección y régimen jurídico.

Tema 9. El personal eventual. Régimen jurídico. El personal contratado administrativo.

Tema 10. El Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Tema 11. El Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Grupo VI. Ingreso y Gasto público local.

Tema 1. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales.

Tema 2. Los créditos presupuestarios y su clasificación. Las retribuciones de los funcionarios públicos y su estructura. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión. Gastos de transferencia. Gastos plurianuales. Anulación de remanente e incorporación de créditos. Ingresos generadores de crédito.

Tema 3. Las modificaciones presupuestarias y su tramitación.

Tema 4. La ejecución del presupuesto de gasto. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos: Organos competentes, fases del procedimiento y documentos contables. Liquidación y cierre del ejercicio.

Tema 5. Contabilidad pública local I: Antecedentes del Plan general de contabilidad pública. Contabilidad administrativa tradicional. Tecnicismos de la contabilidad pública. Las distintas clases de cuentas. Rentas Públicas, gastos públicos. Tesorería y obligaciones diversas.

Tema 6. Contabilidad pública local II: El Plan general de contabilidad pública. Principios, estructura y criterios de valoración. La implantación del plan general de contabilidad

pública. Funcionamiento del modelo contable del Plan general de contabilidad de gestión. Contabilidad patrimonial y contabilidad analítica.

Tema 7. El control externo en la Administración local. El Tribunal de Cuentas del Reino. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 8. El control interno de la Gestión financiera I: Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora: Fiscalización previa de reconocimiento de derechos, obligaciones y gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención de inversión. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora.

Tema 9. El control interno de la Gestión financiera II: El control de carácter financiero. Normas de auditoría del sector público. Otros tipos de control.

Tema 10: La Tesorería: Control y funciones, en especial el manejo y custodia de fondos y valores.

Tema 11. La actividad recaudatoria de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Organos y sistemas de recaudación de las Entidades locales. Contabilidad y rendición de cuentas de la gestión recaudatoria local.

Tema 12. El Derecho tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 13. Las bases imponible y liquidable. Los regímenes de determinación o estimación de la base imponible. La comprobación de valores. La cuota y la deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 14. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor por cuenta del Tesoro. Capacidad, representación y domicilio.

Tema 15. El procedimiento de gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias: Clases y notificación. Las autoliquidaciones. La denuncia pública. La extinción de la obligación tributaria.

Tema 16. La inspección de los tributos. Organos y funciones. Facultades, derechos y deberes de los funcionarios de la inspección. El procedimiento en la inspección tributaria.

Tema 17. Las infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Las sanciones tributarias. La condonación de sanciones. El delito fiscal.

Tema 18. La revisión de actos administrativos tributarios: Revisión de oficio por la Administración. Revisión por la Administración previo recurso. Revisión por la autoridad judicial.

EDICTO sobre bases.

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 1998, el Ayuntamiento Pleno ha acordado la aprobación, tal como figura en el Anexo que se acompaña, de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre una plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1996, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaira, 27 de septiembre de 1999.- El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1. Introducción.

Se convoca para su cobertura por el sistema de Concurso-Oposición libre, mediante nombramiento como funcionario de carrera, la plaza de Cabo del Servicio de Extinción

de Incendios que figura en el Anexo de estas bases generales, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo para 1996.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española o de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 40 años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del título exigido en el Anexo correspondiente.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, adjuntando la documentación acreditativa de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso.

4.2. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitida por giro postal o telegráfico a la misma, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta. Aquellos aspirantes que se encuentren en paro deberán acreditarlo mediante certificado expedido por la oficina del Inem, a efectos de disfrutar de bonificación en el pago de tasas con la aplicación de la tarifa 2 que se detalla en el Anexo correspondiente.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, quedando las mismas expuestas en el tablón de edictos. Un extracto de dicha Resolución en el que se señalará el lugar en que quedan expuestas las relaciones de admitidos y excluidos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes excluidos por defectos de forma podrán, en un plazo de 10 días hábiles, subsanar los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92.

Las relaciones definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el tablón de edictos de la Cor-

poración, y podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso jurisdiccional ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde tal publicación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador se constituirá bajo el principio de especialización y estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal del Equipo de Gobierno designado por la Comisión Municipal de Gobierno.
- Un Concejal designado por la CMG a propuesta de los Grupos de la Oposición.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un empleado designado por la Comisión Municipal de Gobierno.
- Un funcionario designado por la Junta de Personal.
- El Director del Centro Provincial de Incendios.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que ejercerá como Secretario del Tribunal.

Los Tribunales se constituirán y funcionarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 30/92.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Comisión Municipal de Gobierno, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales por las mismas circunstancias.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases para decidir respecto de lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

7. Desarrollo de los ejercicios.

Los lugares, fechas y horas de celebración de los primeros ejercicios de cada proceso selectivo, así como la composición de los Tribunales Calificadores, se anunciarán, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

La realización de las pruebas no comenzarán antes de que transcurra un mes desde la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W», conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se ha celebrado para toda la Oferta Pública de 1996.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes la acreditación de su personalidad así como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

8. Sistema de calificación.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán calificados conforme a lo dispuesto en el Anexo correspondiente.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados

por cada uno de los miembros del Tribunal presentes entre el número de los mismos, despreciándose las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos.

En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Las calificaciones definitivas se obtendrán sumando la puntuación obtenida en la fase de concurso a las conseguidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición.

9. Propuesta de selección. Presentación de documentos. Nombramiento.

9.1. Concluidos los procesos selectivos, los Tribunales publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación las relaciones de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar las mismas el número de plazas convocadas, y elevará al Presidente de la Corporación las correspondientes propuestas de nombramientos.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 4.1 del R.D. 364/95, y mediante el procedimiento establecido en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

La decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado al Presidente en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

9.2. Los aspirantes propuestos aportarán en las dependencias municipales de personal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados en la forma indicada en la base 9.1., los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 3.1. de la Convocatoria.

De conformidad con lo anterior, los aspirantes habrán de aportar en el plazo señalado los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento o fotocopia del DNI.
- b) Copia auténtica o fotocopia compulsada del título correspondiente.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de ninguna Administración Pública, ni inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones públicas.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en los procesos selectivos. En este caso, el Presidente de la Corporación resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez resueltos los nombramientos por el Presidente de la Corporación, los aspirantes nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de un mes. El nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

10. Norma final.

La convocatoria y sus bases serán publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla y de la Junta de

Andalucía, y un anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación de los Tribunales serán impugnados en la forma prevista en estas Bases y en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Servicio de Extinción de Incendios.

Categoría: Cabo.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen:

Tarifa 1: 1.125 pesetas.

Tarifa 2: 560 pesetas.

Requisitos específicos:

1. Tener una altura mínima de 1,70 m para hombres y 1,65 m para mujeres.

2. Poseer los permisos de conducir de la clase C-2.

Proceso selectivo.

1. Fase de concurso: Esta fase será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias, determinará las puntuaciones que correspondan según el baremo fijado. En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 35% de la media que resulte de la puntuación máxima prevista en la Fase de Oposición.

2. Titulaciones académicas:

1. Por poseer titulación oficial federativa de Instructor de Montañismo o Escalada, Instructor de Espeleología o Monitor Deportivo (cualquier modalidad): 0,5 puntos.

2. Por tener el título de Submarinista (FEDAS o de Organizaciones Nacionales o Internacionales homologadas), según la siguiente escala:

Buceador de 2.ª Clase (hasta 20 m): 0,25 puntos.

Buceador de 1.ª Clase, de Mar abierto o avanzado (hasta 25 m): 0,50 puntos.

Buceador Monitor (hasta 110 m) o Máster: 0,75 puntos.

Buceador Instructor: 1,00 punto.

3. Por tener el título de Socorrista Acuático y/o de Primeros Auxilios: 0,25 puntos.

4. Por poseer título académico relacionado con el puesto a que se concursa, aparte de la exigida para acceder al Grupo a que pertenece, hasta un máximo de 1,5 puntos, en la forma siguiente:

Titulación máxima dentro de la rama profesión o especialidad: 1,50 puntos.

Segundo nivel de titulación con las características anteriores: 0,75 puntos.

Tercer nivel de titulación con las características anteriores: 0,50 puntos.

A estos efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidos a todos los efectos.

No se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5. Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1,5 puntos, en la forma siguiente:

Cursos de 1 a 10 horas: 0,10 puntos.

Cursos de 11 a 20 horas: 0,25 puntos.

Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.

Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.

Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.

Si el curso fuera impartido por un Organismo Oficial, un 20% adicional de la puntuación otorgada anteriormente.

En el caso de que en el curso se hubiera efectuado pruebas calificatorias finales y éstas no se hubieran superado, no se valorará como mérito.

3. Antigüedad: La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública como Bombero: 0,02 puntos.

4. Experiencia profesional: Adicionalmente, la experiencia en las mismas áreas de conocimientos correspondientes a las del puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública como Cabo de Extinción de Incendios: 0,06 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en puestos de similares características en la empresa privada: 0,03 puntos.

Fase de Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Psicotécnico. Examen psicotécnico que valore las cualidades de decisión, aplomo, capacidad de improvisación, convivencia y, en general, todas aquéllas que definan el perfil psicológico del Cabo de Extinción de Incendios mediante la realización de un test.

La calificación será de apto o no apto, y el criterio de esta calificación lo establecerá el Tribunal, oídos los asesores o asesor que hubieran participado en la elaboración de dicho ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Pruebas físicas. Será requisito indispensable para la realización de este ejercicio que el opositor presente un certificado médico, en el que se indique que posee la talla mínima exigida en este Anexo, y que no tiene ningún tipo de lesión ni patología que le impida la realización de las pruebas físicas que más adelante se indican.

El ejercicio consistirá en la realización de cinco pruebas, todas ellas eliminatorias, caso de no alcanzar la puntuación mínima que figura en las tablas del Anexo A.

Todas se puntuarán, según edades y tiempos empleados, de 10 a 20 puntos, siendo eliminados los que no alcancen la puntuación mínima de 10, que equivaldrá a 5 puntos, mien-

tras que los aspirantes que alcancen la puntuación máxima de 20 puntos equivaldrá a 10 puntos.

1. Natación: Nadar, estilo libre, una distancia de 50 metros, con las puntuaciones y los tiempos que figuran en la tabla 1 del Anexo A.

2. Potencia del tren superior.

2.1. Flexión de brazos en suspensión pura en barra:

a) Posición de partida: Suspensión pura con palmas atrás o al frente y total extensión de los brazos.

b) Ejercicio: Flexión de brazos, considerándose realizada cuando la barbilla asome por encima de la barra partiendo siempre de la posición de suspensión pura.

2.2. Flexión de brazos en suspensión inclinada adelante:

Material: Barra graduable a diferentes alturas. Dos escalas marcadas en el suelo graduadas en centímetros, situadas a ambos lados y perpendicularmente a la proyección octogonal de la barra sobre el suelo, coincidiendo en esta proyección el centro de las escalas.

Ejercicio:

- Posición de partida: Colocada la barra sensiblemente a la altura de los hombros del ejecutante, éste asirá con ambas manos (palmas hacia abajo) y una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros con los brazos totalmente extendidos y cuerpo vertical; desde esta posición se pasará a la suspensión inclinada adelante y manteniendo las piernas y tronco en prolongación y apoyando los talones a una distancia mínima de la vertical de la barra igual a la que tenía en la posición anterior.

- Ejecución: A partir de la posición anterior, hará todas las flexiones posibles durante un minuto, considerándose realizada la flexión cuando, partiendo siempre de brazos extendidos, se llega a tocar la barbilla manteniendo la posición de piernas y tronco en prolongación.

- Se contará el número de flexiones completas realizadas en un minuto.

Puntuación, según tabla 2 del Anexo A.

3. Potencia del tren inferior:

- Salto de longitud sin carrera:

a) Posición de partida: En pie con los pies inmediatamente detrás de la línea blanca.

Ejercicio:

- Saltar hacia adelante, impulsando con los dos pies al mismo tiempo.

- Se permite el balanceo de pies de talón o metatarso.

- No se permite perder contacto con el suelo con un pie o con los dos antes del salto (botar).

b) Se realiza tres veces, si se desea, y se toma la mayor distancia de los tres intentos, medida en centímetros, entre la parte posterior de la línea blanca y la señal más retrasada que deje el ejecutante.

Puntuación, según tabla 3 del Anexo A.

4. Velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

a) Posición de salida: En pie.

b) Ejercicio: Correr, en el menor tiempo posible, los 50 metros.

Puntuación, según tabla 4 del Anexo A.

5. Resistencia: Carrera de 1.000 metros lisos.

a) Posición de salida: En pie.

b) Ejercicio: Correr, en el menor tiempo posible, los 1.000 metros.

Puntuación, según tabla 5 del Anexo A.

La nota final del ejercicio será la media de las cinco obtenidas.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

- Primera Prueba: Consistirá en la realización de un test de contestaciones alternativas, en el tiempo máximo de una hora, que versará sobre las materias comunes que se contienen en el programa de estas bases.

- Segunda Prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito durante dos horas, dos temas extraídos al azar de las materias específicas del programa de la convocatoria.

- Tercera Prueba: Consistirá en ubicar por escrito, en uno o varios planos facilitados por el Tribunal, quince nombres de polígonos, calles, plazas y otros lugares comprendidos en el término municipal de Alcalá de Guadaíra.

Las tres pruebas serán calificadas de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar la prueba obtener al menos cinco puntos en cada una de ellas.

La nota final del ejercicio será la media de las tres obtenidas.

La calificación final del concurso-oposición será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso más los obtenidos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

PROGRAMA DE MATERIAS

Tema 1. La Constitución española. Estructura y Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Los Estatutos de Autonomía.

Tema 4. La Organización Municipal. Competencias Municipales.

Tema 5. El Personal al Servicio de las Entidades Locales: Concepto y Clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. El personal de los servicios de extinción de incendios.

Tema 6. El Acto Administrativo. Concepto. Clases de Actos. Elementos del Acto Administrativo.

Tema 7. El Procedimiento Administrativo. Sus fases. El silencio Administrativo.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Química del Incendio. Combustión. Fuego. Incendio. Iniciación y desarrollo del fuego.

Tema 2. Análisis de los factores del incendio. Combustibles. Comburente. Energía de activación. Reacción en cadena.

Tema 3. Velocidad de programación. Factores que influyen sobre la velocidad de propagación. Desarrollo del incendio según el combustible.

Tema 4. Generación de calor. Transmisión. Evolución del incendio.

Tema 5. Tipos de fuego. Transmisión. Evolución del incendio.

Tema 6. Propagación de los incendios. Consecuencias. El humo y los gases de combustión.

Tema 7. Extinción de Incendios. Tipos de extinción.

Tema 8. Extinción de Incendios. Actuación sobre el combustible. Sobre el comburente. Medidas preventivas.

Tema 9. Extinción de Incendios. Actuación sobre la energía de activación. Sobre la reacción en cadena.

Tema 10. Agentes extintores. Clasificación. Descripción. Sustancias extintoras adecuadas al tipo de fuego.

Tema 11. Extintores portátiles de polvo. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

Tema 12. Extintores portátiles de agua. Descripción. Mantenimiento.

Tema 13. Extintores portátiles de anhídrido carbónico. Descripción. Mantenimiento.

Tema 14. Extintores portátiles de halón. Clasificación. Descripción.

Tema 15. Sustancias extintoras especiales. Descripción. Formas de almacenamiento. Mantenimiento.

Tema 16. Incendios Forestales.

Tema 17. Apuntalamientos.

Tema 18. Equipos de Protección Individual.

Tema 19. Transporte de MM.CC. peligrosas.

Tema 20. Transmisiones.

Tema 21. Material de Rescate y Salvamento.

Tema 22. NBE/CPI'96.

Tema 23. Ley de Protección Civil.

Tema 24. Ordenanza General de Seguridad e Higiene.

Tema 25. Riesgos Naturales.

Tema 26. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 27. Traumatismos Mecánicos. Hemorragias. Heridas. Síndrome de Compresión.

Tema 28. Traumatismos Térmicos y Químicos.

Tema 29. Traumatismos Eléctricos.

Tema 30. Accidentes en el Medio Acuático.

Tema 31. Recogida y traslado de heridos.

ANEXO A

TABLA 1.- NATACION.- SOLTURA ACUATICA.- ESTILO LIBRE

	5	5,5	6	6,5	7	7,5	8	8,5	9	9,5	10
Puntos	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
EDAD											
Hasta 24 años	0,58	0,56	0,54	0,52	0,50	0,48	0,46	0,44	0,42	0,40	0,38
De 25 a 27	1,00	0,58	0,56	0,54	0,52	0,50	0,48	0,46	0,44	0,42	0,40
De 28 a 30	1,02	1,00	0,58	0,56	0,54	0,52	0,50	0,48	0,46	0,44	0,42
De 31 a 33	1,03	1,01	0,59	0,57	0,55	0,53	0,51	0,49	0,47	0,45	0,43
De 34 a 36	1,04	1,02	1,00	0,58	0,56	0,54	0,52	0,50	0,48	0,46	0,44
De 37 a 39	1,05	1,03	1,01	0,59	0,57	0,55	0,53	0,51	0,49	0,47	0,45
De 40 a 42	1,07	1,05	1,03	1,01	0,59	0,57	0,55	0,53	0,51	0,49	0,47
De 43 a 45	1,10	1,07	1,05	1,03	1,01	0,59	0,57	0,55	0,53	0,51	0,49
De 46 a 48	1,14	1,10	1,07	1,05	1,03	1,01	0,59	0,57	0,55	0,53	0,51
De 49 a 51	1,18	1,14	1,10	1,07	1,05	1,03	1,01	0,59	0,57	0,55	0,53
De 52 a 54	3,10	3,00	2,90	2,80	2,70	2,60	2,50	2,40	2,30	2,20	2,10
De 55 en adelante	3,30	3,20	3,10	3,00	2,90	2,80	2,70	2,60	2,50	2,40	2,30

TABLA 2.- POTENCIA TREN SUPERIOR

Puntos	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
EDAD											
Hasta 24 años	6	7		8		9		10	11	12	13
De 25 a 27	6	6		7		8		9	10	11	12
De 28 a 30	5		6		7		8		9	10	11
De 31 a 33	5	5		6		7		8		9	
De 34 a 36	4		5		6		7		8		9
De 37 a 39	4	4		5		6		7		8	
De 40 a 42	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42
De 43 a 45	21	23	25	27	29	31	33	35	37	39	41
De 46 a 48	20	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40

Puntos	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
EDAD											
De 49 a 51	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36	38
De 52 a 54	16	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36
De 55 en adelante	15	16	18	20	22	24	26	28	30	32	32

TABLA 3.- POTENCIA TREN INFERIOR

Puntos	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
EDAD											
Hasta 24 años	2,00	2,05	2,10	2,15	2,20	2,25	2,30	2,35	2,40	2,45	2,50
De 25 a 27	1,95	2,00	2,05	2,10	2,15	2,20	2,25	2,30	2,35	2,40	2,45
De 28 a 30	1,90	1,95	2,00	2,05	2,10	2,15	2,20	2,25	2,30	2,35	2,40
De 31 a 33	1,85	1,90	1,95	2,00	2,05	2,10	2,15	2,20	2,25	2,30	2,35
De 34 a 36	1,80	1,85	1,90	1,95	2,00	2,05	2,10	2,15	2,20	2,25	2,30
De 37 a 39	1,75	1,80	1,85	1,90	1,95	2,00	2,05	2,10	2,15	2,20	2,50
De 40 a 42	1,70	1,75	1,80	1,85	1,90	1,95	2,00	2,05	2,10	2,15	2,20
De 43 a 45	1,68	1,70	1,75	1,80	1,85	1,90	1,95	2,00	2,05	2,10	2,15
De 46 a 48	1,66	1,68	1,70	1,75	1,80	1,85	1,90	1,95	2,00	2,05	2,10
De 49 en adelante	1,64	1,66	1,68	1,70	1,75	1,80	1,85	1,90	1,95	2,00	2,05

TABLA 4.- VELOCIDAD: CARRERA 50 M LISOS

Puntos	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
EDAD											
Hasta 24 años	8"3	8"1	7"9	7"7	7"5	7"3	7"1	7"	6"9	6"8	6"7
De 25 a 27	8"5	8"3	8"1	7"9	7"7	7"5	7"3	7"1	7"	6"9	6"8
De 28 a 30	8"6	8"4	8"2	8"	7"8	7"6	7"4	7"2	7"1	7"	6"9
De 31 a 33	8"8	8"6	8"4	8"2	8"	7"8	7"6	7"4	7"2	7"1	7"
De 34 a 36	8"9	8"7	8"5	8"3	8"1	7"9	7"7	7"5	7"3	7"2	7"1
De 37 a 39	9"1	8"9	8"7	8"5	8"	8"1	7"9	7"7	7"5	7"3	7"2
De 40 a 42	9"3	9"2	9"	8"8	8"6	8"4	8"2	8"	7"8	7"6	7"4
De 43 a 45	9"5	9"4	9"2	9"	8"8	8"6	8"4	8"2	8"	7"8	7"6
De 46 a 48	9"7	9"6	9"4	9"2	9"	8"8	8"6	8"4	8"2	8"	7"8
De 49 a 51	9"9	9"8	9"7	9"5	9"3	9"1	8"9	8"7	8"5	8"3	8"1
De 52 a 54	10"1	10"	9"9	9"7	9"5	9"3	9"1	8"9	8"7	8"5	8"3
De 55 en adelante	10"3	10"2	10"1	10"	9"8	9"6	9"4	9"2	9"	8"8	8"6

TABLA 5.- RESISTENCIA.- CARRERA DE 1000M LISOS

Puntos	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
EDAD											
Hasta 24 años	3,55	3,50	3,45	3,40	3,35	3,30	3,25	3,20	3,15	3,10	3,08
De 25 a 27	3,57	3,52	3,47	3,42	3,37	3,32	3,27	3,22	3,17	3,12	3,10
De 28 a 30	4,00	3,55	3,50	3,45	3,40	3,35	3,30	3,25	3,20	3,15	3,12
De 31 a 33	4,03	3,58	3,53	3,48	3,43	3,38	3,33	3,28	3,23	3,18	3,15
De 34 a 36	4,09	4,04	3,59	4,54	3,49	3,44	3,39	3,34	3,29	3,24	3,20
De 37 a 39	4,15	4,10	4,05	4,00	3,55	3,50	3,45	3,40	3,35	3,30	3,25
De 40 a 42	4,21	4,16	4,11	4,06	4,01	3,56	3,51	3,46	3,41	3,36	3,31
De 43 a 45	4,30	4,25	4,20	4,15	4,10	4,05	4,00	3,55	3,50	3,45	3,40
De 46 a 48	4,40	4,35	4,30	4,25	4,20	4,15	4,10	4,05	4,00	3,55	3,50
De 49 en adelante	4,50	4,45	4,40	4,35	4,30	4,25	4,20	4,15	4,10	4,05	4,00

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO

ANUNCIO. (PP. 1906/99).

En sesión plenaria celebrada el 28 de abril de 1999, se acuerda aprobar la iniciativa de adopción del Escudo Heráldico Municipal y Bandera Municipal para este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 31 de enero de 1995, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales, se procede a la apertura de un plazo de información pública de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Santa Cruz del Comercio, 3 de junio de 1999.- La Alcaldesa-Presidenta, Angeles Jiménez Martín.

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista Administrativo. (PP. 2860/99).

Centro: I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista Administrativo de don Francisco Molina Reina, expedido el 23 de octubre de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 13 de septiembre de 1999.- El Director, Jorge Martín-Lagos Contreras.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63